

**LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL
TESTIGO SOCIAL 051/2018 DEL COMITÉ DE REGISTRO
DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEM/LPN/01/2019
“CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR
PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.”**

TOLUCA, MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DE 2019.



**ASUNTO: TESTIMONIO SOCIAL.
LPN: IEEM/LPN/01/2019
“CONTRATACIÓN DE SEGURO
PARA FLOTILLA DE PARQUE
VEHICULAR DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO”**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo el día seis de febrero de dos mil diecinueve, **ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL**, Licenciada en Derecho con cédula profesional número 2315997, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **TESTIGO SOCIAL** otorgada por acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2018** emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número de registro **051-2018**, con vigencia del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho al veinte de agosto de dos mil diecinueve, presenta el siguiente **TESTIMONIO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **IEEM/LPN/01/2019** referente a la “**Contratación del Seguro para Flotilla de Parque Vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México**”, participando en este procedimiento como representante imparcial de la sociedad y de manera objetiva, independiente, honesta, ética y profesional de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, del Decreto número 147 publicado en la Gaceta de Gobierno el seis de septiembre de dos mil diez, del Reglamento “Del Testigo Social” publicado en la Gaceta de Gobierno el diez de junio de dos mil once, así como del Capítulo Quinto “De las Obligaciones de los Testigos Sociales” de los Lineamientos que regulan la participación de Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

El presente testimonio se emite para realizar recomendaciones y propuestas de mejora con apego a la legalidad con el único objeto de promover la transparencia, la imparcialidad, la eficiencia y la eficacia en el siguiente:

PROCESO DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO DE ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN
LPN IEEM/LPN/01/2019	CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA FLOTILLA DE PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGEN DE LOS RECURSOS.	GASTO CORRIENTE
PROGRAMA	ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

La suscrita, estuvo presente en todas y cada una de las fases en que se desarrolló la Licitación Pública Nacional **IEEM/LPN/01/2019** referente a la **“Contratación del Seguro para Flotilla de Parque Vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México”** desde la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se celebró el 17 de enero de 2019 para la revisión y validación de bases; en la sesión para la presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas; así como en la sesión de adjudicación, fallo y formalización del contrato respectivo, observando que los oferentes atendieron oportunamente los requerimientos señalados en las bases y que, el desempeño de la convocante en todo momento fue en estricto apego al marco legal respetando rigurosamente los derechos de los oferentes atendiendo puntualmente los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos el artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sin presentarse situaciones que hubiesen comprometido la legalidad del procedimiento y baso mis aseveraciones en el soporte documental del mismo que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada y apegada a derecho.

Cabe destacar que mi participación en el presente proceso fue única y exclusivamente para verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego al marco legal aplicable atendiendo la metodología y técnicas jurídicas, administrativas y financieras correspondientes, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la

verificación, cotejo, cumplimiento y validación de la documentación que la integra, elaboración de bases, la publicación de la convocatoria, la revisión y análisis de las propuestas, la emisión del dictamen de adjudicación y del fallo, así como la formalización del contrato, son estricta responsabilidad de la Convocante quien da materia y substancia al procedimiento.

El presente testimonio es independiente al procedimiento institucional y carece de efectos jurídicos a terceros, sin embargo, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención al marco legal durante el desarrollo del procedimiento. La participación del testigo social en el procedimiento **IEEM/LPN/01/2019** referente a la **“Contratación del Seguro para Flotilla de Parque Vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México”** es con el objeto de favorecer la transparencia en este tipo de procedimientos tanto para la sociedad en general como para las empresas que en ella participaron, fomentando un clima de confianza y certeza jurídica, evitando situaciones de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, motivando mejoras de eficacia, eficiencia y honestidad y garantizando condiciones de calidad, precio y trato igualitario.

Este testimonio no debe ni puede ser usado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento al marco normativo que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, a la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Contratante; a la Contraloría del Instituto Electoral del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

ATENTAMENTE.


LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.

**TESTIGO SOCIAL 051/2018 DEL COMITÉ DE REGISTRO
DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Ccp. Archivo.

DEL TESTIMONIO: De conformidad al artículo 1.57, Título Décimo, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y de los artículos 23 y 24 de los Lineamientos que regulan la participación de Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, sobre:

EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO.

I. LUGAR Y FECHA DE LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO.

Toluca, México, a 06 de febrero de 2019.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Concepto: Licitación Pública Nacional **IEEM/LPN/01/2019** referente a la “**Contratación del Seguro para Flotilla de Parque Vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México**”.

La convocatoria fue publicada el 21 de enero de 2019, por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México en un periódico nacional (“La Jornada”) y uno local (“El Herald”) de mayor circulación en la entidad, así como en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

Partida: Única.

Unidad de medida: Póliza.

Programa: Anual de Actividades 2019.

Tipo de gasto: Corriente.

Lugar de prestación del servicio: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Segundo Piso, CP. 50160, Toluca, Estado de México.

Plazo de entrega: A más tardar a las 17:00 horas del día 11 de febrero de 2019.

Vigencia de la Contratación: A partir de las 12:00 horas del 15 de febrero de 2019 a las 12:00 horas del 15 de febrero de 2020.

Número total de pólizas a contratar: 391 pólizas.

Número total de unidades automotrices a asegurar: 391 unidades automotrices de uso particular, que conforman el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de México, los automotores a asegurar no cuentan con equipo especial o adaptación alguna.

Condiciones de pago: Será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la Carta Cobertura, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada y el pago se hará mediante transferencia bancaria a nombre del oferente adjudicado.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL.

ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL, Licenciada en Derecho con cédula profesional número 2315997, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con calidad de **TESTIGO SOCIAL** otorgada por acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2018** emitido en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número de registro **051-2018**, con vigencia del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho al veinte de agosto de dos mil diecinueve.

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO/RESPONSABLE
Sesión del Comité de Adquisiciones para Aprobación de Bases.	17 de enero de 2019	16.00 horas
Oficio de solicitud para la publicación de la Convocatoria.	18 de enero de 2019	Unidad de Comunicación Social
Publicación de la Convocatoria.	21 de enero de 2019	En un periódico nacional (La Jornada) y uno local (El Heraldo) de mayor circulación y en la página web del IEEM.
Venta de Bases	21, 22 y 23 de enero de 2019	De 9:00 a 17:00 horas Costo: \$1,000.00 (Mil pesos 00/100M.N)
Junta de Aclaraciones	24 de enero de 2019	10:00 horas
Acto de presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.	29 de enero de 2019	10:00 horas
Sesión del Comité de Adquisiciones, Propuesta para Dictamen de Adjudicación.	30 de enero de 2019	16:00 horas
Publicación del Fallo de Adjudicación	1 de febrero de 2019	A partir de las 17:00 horas

Firma del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del fallo.	De 9:00 a 17:00 horas
--------------------	---	-----------------------

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE.

- **BASES.-** Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **CONTRATANTE.-** Organismo Autónomo con patrimonio y personalidad jurídica propios, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios en términos del Código Administrativo del Estado de México y su normatividad interna para la administración de sus recursos.
- **CONTRATO DE PARTICIPACIÓN.-** El acto jurídico contractual que celebran, por una parte, el Testigo Social y por la otra, el Instituto Electoral del estado de México.
- **CONVOCANTE.-** Organismo Autónomo con patrimonio y personalidad jurídica propios, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos del Código Administrativo del Estado de México y su normatividad interna para la administración de sus recursos.
- **COMITÉ.-** Órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto la elaboración de convocatorias o invitación, aprobación de bases, substanciación y adjudicación de los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios, denominado Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
- **COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES.-** El órgano colegiado integrado conjuntamente por el Instituto de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México.

- **INSTITUTO.**- Instituto Electoral del Estado de México.
- **LINEAMIENTOS.**- A los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- **LICITACIÓN PÚBLICA.**- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realice el Instituto Electoral del Estado de México, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **OFERENTE/LICITANTE.**- Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.
- **TESTIGO SOCIAL.**- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual, se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.
- **TESTIMONIO.**- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DE LA REVISIÓN DE BASES.

La revisión de bases se llevó a cabo en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Segundo Piso, CP. 50160, Toluca, Estado de México, con la presencia de todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el día 17 de enero de 2019.

DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria fue publicada el 18²¹ de enero de 2019 por la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México en un periódico nacional y uno local de mayor circulación y en la página web del Instituto Electoral del Estado de México. Los

diarios donde se publicó la convocatoria fueron “La Jornada” y “El Herald”, respectivamente.

DE LA JUNTA ACLARATORIA.

La Junta Aclaratoria se llevó a cabo en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Planta Baja, CP. 50160, Toluca, Estado de México, el 24 de enero de 2019 a las 10:00 horas, para la contratación del seguro de flotilla del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, con la presencia de los servidores públicos electorales que integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y de la Testigo Social, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; a los artículos 168, 196, fracciones I, XII y XIII y 203, fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de México y al artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- a) Declaratoria del inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité por la representante de la Dirección de administración del Instituto Electoral, se declaró el quórum legal y dio inicio la sesión, quedando establecido que no se registró asistencia de ningún oferente a esta sesión.



La representante de la Dirección de Administración informó a los integrantes del Comité que recibió cuestionamientos vía correo electrónico por parte de las aseguradoras QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V., SEGUROS SURA, S.A DE C.V y ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V, los cuales quedaron asentados y respondidos en el acta respectiva, de los cuales, siete cuestionamientos de orden técnico son formulados por QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V; cuatro cuestionamientos de orden técnico y tres de orden administrativo y jurídico fueron realizados por SEGUROS SURA, S.A DE C.V y dos aclaraciones de orden técnico y una de orden administrativo y jurídico fueron formuladas por ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la Junta de Aclaraciones a las once horas del día de su inicio.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se llevó a cabo en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Planta Baja, CP. 50160, Toluca, Estado de México, el 29 de enero de 2019 a las 10:00 horas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196, fracciones I, XII y XIII y 203 fracciones I y VI del Código Electoral del Estado de México; así como los artículos 117, 122, 123, 124, 141 y 142 de los Lineamientos para la administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la Secretaria Técnica del Comité y representante de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México declaró la existencia del quórum legal dando inicio a la sesión en punto de la hora convocada para celebrar el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas correspondiente a la **Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/01/2019, relativo a la Contratación del Seguro de Flotilla del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México**, bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Del inicio del acto.
 - 1.1.- Declaratoria del inicio del acto.
 - 1.2.- Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
 - 1.3.- Solicitud del registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
 - 1.4.- Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.
- 2.- De la apertura y evaluación de las propuestas técnicas.
 - 2.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 2.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 2.3.- Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 2.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 3.- De la apertura y evaluación de las propuestas económicas.
 - 3.1.- Inicio de la apertura de las propuestas.
 - 3.2.- Análisis y evaluación de las propuestas.
 - 3.3.- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
 - 3.4.- Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.
- 4.- Del acta circunstanciada.
 - 4.1.- Lectura del contenido del acta.
 - 4.2.- Cierre del acta.
 - 4.3.- Firma del acta.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité se declaró la existencia del quórum legal, iniciando la sesión.

Los licitantes que registraron su asistencia fueron los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE	HORA DE REGISTRO
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	LUZ ELENA RODRÍGUEZ BARAJAS.	9.35 HORAS
HDI SEGUROS, S.A DE C.V	ERIC LÓPEZ PERALES	9.38 HORAS
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A	NOEMÍ ÁLVAREZ ESTRADA	9.38 HORAS
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	DIEGO CRISTIAN MONTELONGO ÁLVAREZ	9.51 HORAS
SEGUROS SURA, S.A DE C.V.	MARÍA ALEJANDRA BARRUETA ALCALÁ	9.59 HORAS

Se procedió a la recepción de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que registraron asistencia quedando bajo el resguardo de la representante de la Dirección de Administración. Cabe hacer mención que la suscrita observó que dichos sobres estaban debidamente cerrados para el efecto.

La representante de la Dirección de Administración y Secretaria Técnica del Comité inició la apertura de las propuestas técnicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases objeto del procedimiento. Una vez abierto los sobres de las propuestas técnicas, la representante de la Dirección de Administración y Secretaría Técnica del Comité, sometió a consideración de los demás servidores públicos electorales integrantes del Comité, las propuestas presentadas, quienes de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponde a cada integrante, llevaron a cabo la revisión de los requisitos y la validación de la documentación presentada.

La representante de la Dirección de Administración y Secretaria Técnica del Comité, en uso de sus facultades y tomando en consideración que los servidores públicos electorales integrantes del Comité, determinaron el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases, así como el pronunciamiento de los representantes de la Unidad Administrativa Interesada respecto del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de este procedimiento. Por lo que las propuestas aceptadas, son las siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
HDI SEGUROS, S.A DE C.V.
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.

Las propuestas técnicas de las aseguradoras A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V y SEGUROS SURA, S.A DE C.V se desechan por omitir presentar el escrito de prelación, señalado en el Anexo Uno, incumpliendo con el inciso K) del numeral 5.2.2 de las bases de licitación, que a la letra dice:

“Los oferentes participantes deberán cumplir lo dispuesto en las propias Bases y este anexo y presentar el día en que se celebre el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, acompañando a su propuesta técnica, las Condiciones Generales de su representada; así como un escrito en papel ,membretado, firmado por el representante legal donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, las condiciones señaladas en las respectivas bases del procedimiento, prevalecerán sobre las Condiciones Generales de su Compañía Aseguradora.”

Por lo que, al ser desechadas sus propuestas, se les devolvieron los sobres que contenían sus propuestas económicas.

La representante de la Dirección de Administración y Secretaria Técnica del Comité inició la apertura de las propuestas económicas, con el objeto de verificar el cumplimiento de la documentación y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, sometiendo a consideración de los integrantes del Comité las propuestas; quienes, de acuerdo a las atribuciones y facultades que les corresponde a cada uno, procedieron a la revisión correspondiente, aceptando las propuestas económicas de las siguientes empresas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO.
HDI SEGUROS, S.A DE C.V.	\$2'979,932.55
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	\$2'129,600.37
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	\$1'854,648.13

Cabe destacar que, la suscrita observó que los servidores electorales integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios realizaron una minuciosa verificación y cotejo de la documentación original de los licitantes que integró las propuestas técnicas y económicas que presentaron HDI SEGUROS, S.A DE C.V, CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A y QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.

Una vez aceptadas estas propuestas, se dio por concluida la sesión a las 14:30 horas del día de su inicio.

DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

La Sesión de Comité para emitir el Fallo de Adjudicación relativo al procedimiento de **Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/01/2019, relativo a la Contratación del Seguro de Flotilla del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México**, se llevó a cabo en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Segundo Piso, CP. 50160, Toluca, Estado de México, con la presencia de todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, a las 16:00 horas del día 30 de enero de 2019, de conformidad con los artículos 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, donde se dio a conocer mediante Acuerdo número IEEM/CAE/007/2019, el dictamen de adjudicación número **IEEM/CAE/DICT/03/2019** en el cual, se adjudica la partida única por concepto de Contratación del Seguro de Flotilla del Parque Vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México a la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V**, por un importe de **\$1'854,648.13 (Un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N)** con el IVA incluido, por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados por el Instituto Electoral del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, considero que, la metodología de análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en la etapa de apertura estuvieron en estricto apego a lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la normatividad interna del Instituto Electoral del Estado de México y a lo establecido en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública. Asimismo, cabe hacer mención que pude percatarme que durante el actuar de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en todo momento se procuró obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias en beneficio de este Organismo Público Electoral.

CONCLUSIONES.

Considerando que todas y cada una de las fases del procedimiento **Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/01/2019, relativo a la Contratación del Seguro de Flotilla del parque vehicular propiedad del Instituto Electoral del Estado de México**, se desahogaron conforme a lo establecido en el marco constitucional y legal y bajo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, en respeto a los derechos de los licitantes y cuidando las condiciones de calidad, precio y trato igualitario y atendiendo el desempeño serio, profesional, transparente, responsable de los servidores públicos electorales integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México y con la evidencia documental proporcionada para el efecto, no tengo duda alguna para otorgar mi testimonio sobre la objetividad, imparcialidad y transparencia de este proceso de licitación pública nacional y así cumplimentar a cabalidad la función con la cual fui investida por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, situación por la cual, **sobre el desarrollo del procedimiento no tengo recomendaciones**. Sin embargo, con la finalidad de proponer medidas oportunas para fortalecer la transparencia y la imparcialidad y de motivar mejoras de eficacia, eficiencia y honestidad para este Organismo Público, respetuosamente me permito hacer las siguientes sugerencias:

- a) Llevar a cabo un seguimiento puntual del servicio que se prestará, a fin de que, en caso de incumplimiento, se esté en posibilidad de proceder conforme a lo establecido en las bases, los contratos suscritos por las partes en el procedimiento y el marco normativo aplicable; y,
- b) En lo subsecuente, se recomienda generar copias controladas de la información, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto;

Así lo presencié y da testimonio:

ATENTAMENTE,



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL.

**TESTIGO SOCIAL 051/2018 DEL COMITÉ DE REGISTRO
DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

TS.055-EDOMÉX-IEEM-001-2019

Toluca, Estado de México, 24 de octubre de 2019

**LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Como es de su amable conocimiento, el miércoles 25 de septiembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México publicaron la convocatoria de la **licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2019, referente a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México (contrato abierto).**

Al amparo de lo dispuesto por los artículos 69 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y 1, 11, 12, 19, fracción IX, 22, 23, 24, 25 y 27 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, presento a usted el siguiente

Testimonio

Las valoraciones y comentarios que refiere el documento anexo, **treinta y cuatro páginas en versión electrónica (disco compacto)**, se basan en la observación de los actos de la licitación, la información proporcionada por la Institución Pública convocante y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19, fracción IX, y 23 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el presente Testimonio se emite dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la conclusión del procedimiento adquisitivo.

En términos de lo preceptuado por el artículo 23 de los propios lineamientos, el Testimonio deberá ser publicado en el portal de Internet del Instituto Electoral del Estado de México.

A T E N T A M E N T E



**MTRO. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
TESTIGO SOCIAL**



Nota: Este documento y, en su caso, los anexos, pueden ser consultados, en archivo electrónico, en el vínculo siguiente:
<http://bit.ly/31jz5Tq>

Copias al reverso...

- C.c.p.** **Mtro. Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.
Lic. Silvia Melina Gómez Preisser, Subdirectora de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.
Lic. Ana Laura López Gutiérrez, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

TESTIMONIO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

**ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(CONTRATO ABIERTO)**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 24 DE OCTUBRE DE 2019



Esperando tu salvación se me va la vida.
En tu palabra he puesto mi esperanza.

Mis ojos se consumen esperando tu promesa,
y digo: «¿Cuándo vendrás a consolarme?»

Parezco un odre ennegrecido por el humo,
pero no me olvido de tus decretos.

¿Cuánto más vivirá este siervo tuyo?
¿Cuándo juzgarás a mis perseguidores?

Me han cavado trampas los insolentes,
los que no viven conforme a tu ley.

Todos tus mandamientos son fidedignos;
¡ayúdame!, pues falsos son mis perseguidores.

Por poco me borran de la tierra,
pero yo no abandono tus preceptos.

Por tu gran amor, dame vida
y cumpliré tus estatutos.

Salmo 119:81-88 (SB NVI)

Índice

	Página
Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	1
Introducción.	2
1. Cronología del Procedimiento.	4
2. Documentación Preparatoria del Procedimiento de Licitación.	6
Testimonio. Apartado 1.	7
3. Convocatoria de la Licitación.	8
Testimonio. Apartado 2.	9
4. Bases de la Licitación.	11
Testimonio. Apartado 3.	15
5. Junta de Aclaraciones.	16
Testimonio. Apartado 4.	17
6. Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.	18
Testimonio. Apartado 5.	23
7. Suscripción del Contrato.	25
Testimonio. Apartado 6.	27
Anexos	
A. Protocolo de Revisión de las Bases de la Licitación.	
B. Constancia de Registro como Testigo Social.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Datos Generales del Procedimiento de Contratación

Institución Pública Convocante:	Instituto Electoral del Estado de México.
Área Convocante:	Secretaría Ejecutiva y Dirección de Administración.
Área Requirente:	Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración.
Carácter del procedimiento:	Licitación pública nacional.
Número de procedimiento:	IEEM/LPN/03/2019.
Fecha de emisión de la convocatoria:	Miércoles 25 de septiembre de 2019.
Costo de recuperación de las bases:	\$1,000.00
Período de obtención de las bases:	25 al 27 de septiembre de 2019.
Objeto:	Adquisición de vales de combustibles y lubricantes (contrato abierto).
Importe máximo adjudicado, IVA incluido:	\$2,500,000.00
Tipo de gasto:	Corriente.
Plazo de la contratación:	A partir de la adjudicación y hasta el 16 de octubre de 2020 o, en su caso, hasta agotar el monto máximo establecido.
Lugares para el suministro de los bienes:	Oficinas del Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México.
Marco normativo básico:	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.• Código Electoral del Estado de México.• Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.• Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.• Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.• Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.• Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México.
Oficio de Designación de Testigo Social:	Oficio número IEEM/CAEACS/270/2019, de 11 de septiembre de 2019, suscrito por el Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.
Contrato de prestación de servicios de Testigo Social:	Contrato de participación de Testigo Social número 104/19/TS, de 25 de septiembre de 2019.
Fases en las que participa el Testigo Social:	<ol style="list-style-type: none">1. Formulación y revisión previa de la documentación preparatoria de las bases de la licitación.2. Elaboración de la convocatoria de la licitación.3. Elaboración de las bases de la licitación.4. Junta de aclaraciones.5. Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de adjudicación.6. Suscripción del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Introducción

En términos de lo dispuesto por el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El propio precepto establece que el Instituto Electoral del Estado de México es la autoridad electoral de carácter permanente, profesional en su desempeño, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

La **Misión** del Instituto Electoral del Estado de México es la siguiente:

Organizar con eficacia y transparencia las elecciones en la entidad, fortalecer el régimen de partidos políticos y contribuir al desarrollo de la vida democrática con apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.¹

La **Visión** del Instituto Electoral del Estado de México es la siguiente:

Consolidarse como un organismo público electoral que en ejercicio de su autonomía busca la mejora continua y la calidad, con base en los principios rectores de la función electoral, racionalidad y austeridad en la ejecución de los recursos públicos en sus procedimientos, para lograr ser un referente nacional en las tareas de organización de los procesos electorales estatales, así como en las actividades de desarrollo de la cultura política democrática, participación ciudadana, promoción del voto libre y secreto y de administración electoral en la entidad.²

El artículo 194 del Código Electoral del Estado de México dispone que el Secretario Ejecutivo será integrante de la Junta General, siendo el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones tomados tanto por el Consejo General como por la Junta General, **además coordinará la administración y supervisará el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.**

El artículo 203, fracciones I, II y VI, del ordenamiento jurídico precitado consigna que, entre otras atribuciones, corresponde a la Dirección de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto Electoral del Estado de México; organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Electoral del Estado de México; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Electoral del Estado de México.

El procedimiento materia del presente Testimonio tiene como objeto la adquisición de vales de combustibles y lubricantes, mediante contrato abierto.

Respecto del suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, el artículo 67 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece lo siguiente:

“El suministro de combustibles, lubricantes y aditivos a las unidades administrativas, se realizará por medio de vales emitidos por empresas autorizadas; los cuales serán canjeables en las gasolineras afiliadas a las mismas...”.

¹ Apartado IV del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México (Acuerdo No. IEEM/CG/26/2018).

² Idem.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Las bases de la licitación contemplan la adquisición de 1 partida.

El plazo de la contratación es a partir de la adjudicación y hasta el 16 de octubre de 2020, o, en su caso, hasta agotar el monto máximo establecido.

El importe máximo adjudicado es de \$2,500,000.00, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La intervención del Testigo Social en los procedimientos de contratación de bienes y servicios tiene por objeto la incorporación de la participación ciudadana para atestiguar y, en su caso, asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia que tutela el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y sus disposiciones reglamentarias.

En el caso del Instituto Electoral del Estado de México, la actuación del Testigo Social se sustenta esencialmente en los artículos 69 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y 1, 11, 12, 19, fracción IX, 22, 23, 24, 25 y 27 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, dentro de las funciones del Testigo Social se encuentra la presentación de **informes previos** cuando identifique presuntas anomalías o errores en el desarrollo del procedimiento de contratación, con el propósito de que éstos puedan ser corregidas oportunamente.

En términos de lo establecido en los artículos 19, fracción IX, y 23 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el Testigo Social deberá emitir el **Testimonio** dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la conclusión del procedimiento adquisitivo.

La designación de Testigo social fue comunicada al suscrito mediante el oficio número IEEM/CAEACS/270/2019, de 11 de septiembre de 2019, suscrito por el Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

La prestación de los servicios de Testigo Social fue formalizada por el Instituto Electoral del Estado de México mediante el contrato de participación de Testigo Social número 104/19/TS, de 25 de septiembre de 2019.

El Testigo Social manifiesta que en el procedimiento materia del presente documento no existió conflicto de intereses, en razón de que no mantiene alguna vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervinieron en el mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

1. Cronología del Procedimiento.

Emisión de la Convocatoria y las Bases de la Licitación	
Documento	Fecha de Emisión
Convocatoria.	Miércoles 25 de septiembre de 2019
Bases.	Martes 24 de septiembre de 2019

Fecha, Hora y Duración de las Sesiones de Trabajo y los Actos de la Licitación			
Acto	Fecha y Hora de Inicio	Fecha y Hora de Término	Duración
Sesión de análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación.	23-09-2019 16:00	23-09-2019 17:30	1 hora, 30 minutos.
Junta de aclaraciones.	30-09-2019 10:00	30-09-2019 10:30	30 minutos.
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas (primera etapa).	03-10-2019 10:00	03-10-2019 11:10	1 hora, 10 minutos.
Sesión de elaboración y emisión del dictamen (segunda etapa).	08-10-2019 13:00	08-10-2019 14:00	1 hora.
Emisión y comunicación del fallo (tercera etapa).	09-10-2019 17:00	09-10-2019 17:00	---
Duración Total			4 horas, 10 minutos.

Las sesiones de trabajo y los actos de la licitación se desarrollaron en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de México, ubicadas en Paseo Tollocan No. 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, Código Postal 50160.

Del acta de fallo del miércoles 9 de octubre de 2019 se desprende que la suscripción del contrato adjudicado se llevaría a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del fallo.

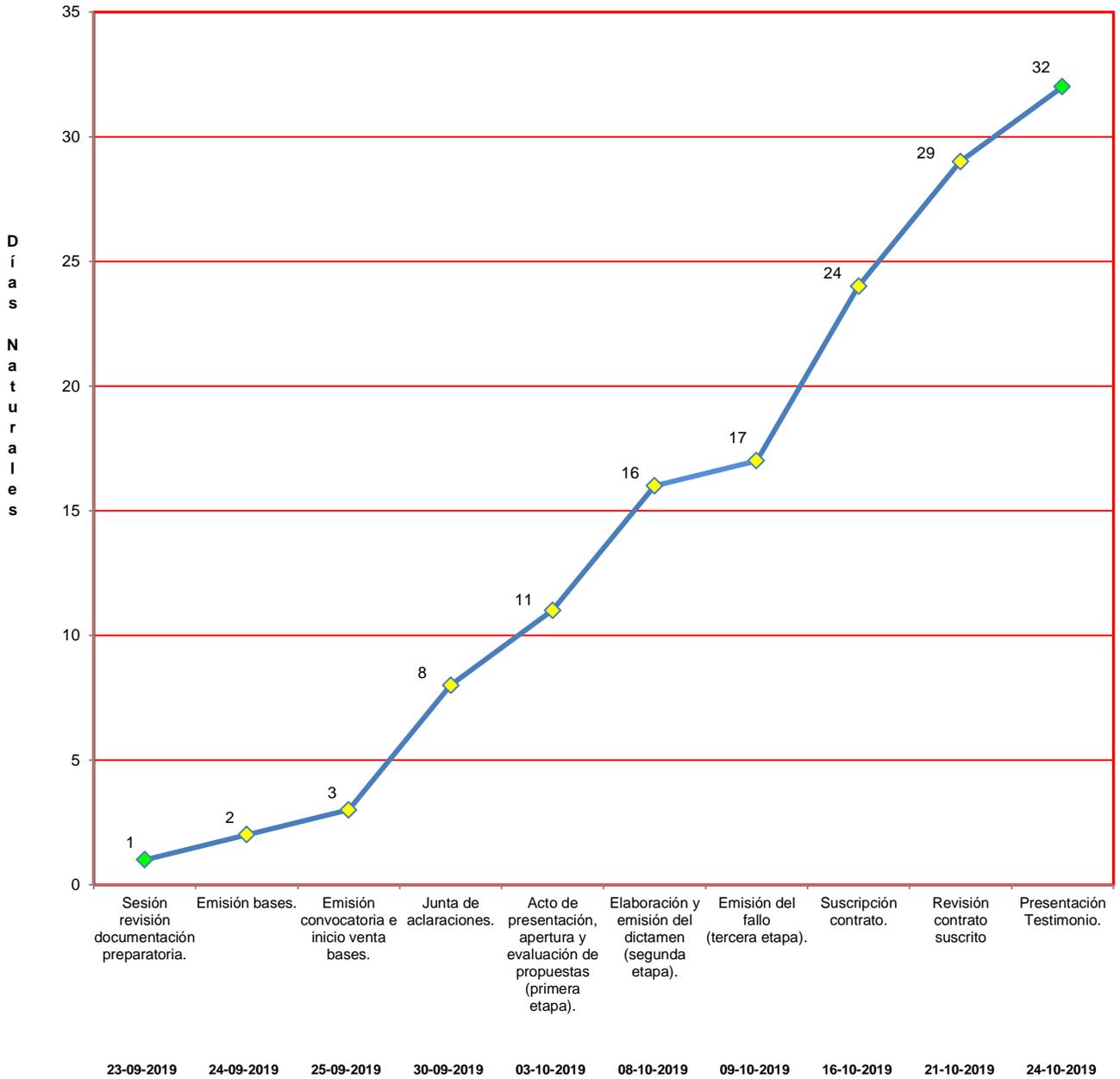
Participación de las Empresas Interesadas			
Compra de Bases	Asistencia a Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición	Adjudicación
1*	0	1*	1*

* Efectivale, S. de R.L. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

2. Documentación Preparatoria del Procedimiento de Licitación.

El 23 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México. La sesión inició a las 16:00 horas y concluyó a las 17:30 horas.

En la sesión se abordaron diversos asuntos, destacando, para el caso concreto, el siguiente:

“... 4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2019, relativo a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México (mediante contrato abierto), a petición del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; ...”.

Como resultado del desahogo de este punto del orden del día, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México aprobaron por unanimidad los proyectos de convocatoria y bases de la licitación del procedimiento de adquisición de vales de combustibles y lubricantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Testimonio

Apartado 1

Documentación Preparatoria del Procedimiento de Licitación

El 20 de septiembre de 2019, a través del oficio número IEEM/CAEACS/0288/2019, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el Testigo Social fue convocado a la sexta sesión extraordinaria de ese órgano colegiado, la cual tendría por objeto analizar, revisar y, en su caso, aprobar la documentación preparatoria del procedimiento de licitación para la adquisición de vales de combustibles y lubricantes.

Dentro de los elementos contenidos en el proyecto de bases de la licitación destacan los siguientes:

1. La obligación de los licitantes de presentar una garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del importe total de la oferta.
2. La adjudicación de la partida única a un solo licitante: el que oferte el mejor precio.

Dentro de las observaciones realizadas por el Testigo Social al **proyecto de convocatoria**, se encuentran las siguientes:

- A. Robustecer el fundamento legal de la convocatoria, adicionando los siguientes preceptos:
 - a. Fracción III, del artículo 196, del Código Electoral del Estado de México.
 - b. Fracción II, del artículo 203, del Código Electoral del Estado de México.
- B. La aclaración del lugar de entrega de los vales de combustibles y lubricantes.

Dentro de las observaciones realizadas por el Testigo Social al **proyecto de bases de la licitación**, se encuentran las siguientes:

- A. Robustecer el fundamento legal de las bases de la licitación, adicionando los siguientes preceptos:
 - a. Fracción III, del artículo 196, del Código Electoral del Estado de México.
 - b. Fracción II, del artículo 203, del Código Electoral del Estado de México.
- B. La aclaración del plazo de solicitud de los vales de combustibles y lubricantes: 24 horas de antelación.
- C. La precisión de que la comisión propuesta por el licitante deberá de ser fija durante el período de vigencia del contrato.

El Testigo Social observó que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México atendieron las observaciones realizadas.

Conclusiones

El Testigo Social considera que los proyectos de convocatoria y de bases de la licitación se ajustaron a lo dispuesto por los artículos 128 y 131 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, respectivamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

3. Convocatoria de la Licitación.

La convocatoria de la licitación fue publicada, en el portal de Internet del Instituto Electoral del Estado de México, el miércoles 25 de septiembre de 2019.

El contenido de la convocatoria de la licitación se debe ajustar a lo dispuesto por el artículo 128 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Testimonio

Apartado 2 Convocatoria de la Licitación

Del análisis de la convocatoria de la licitación, provisto por el Testigo Social, se desprende lo siguiente:

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO*	SEMÁFORO ANALÍTICO	OBSERVACIONES
1	Nombre de la convocante.	128, inciso a)		Instituto Electoral del Estado de México.
2	La descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación.	128, inciso b)		Adquisición de vales de combustibles y lubricantes.
3	Descripción específica de por los menos cinco partidas o conceptos de mayor monto, de ser el caso.	128, inciso b)		
4	La indicación de si la licitación es nacional o internacional.	128, inciso c)		Licitación pública nacional.
5	El origen de los recursos.	128, inciso d)		Recursos propios.
6	Lugar de entrega.	128, inciso e)		
7	Plazo de entrega.	128, inciso e)		
8	Condiciones de pago.	128, inciso e)		
9	La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación.	128, inciso f)		
10	En su caso, el costo y forma de pago de las bases.	128, inciso f)		
11	En su caso, la fecha, hora y lugar de la junta aclaratoria.	128, inciso g)		
12	La fecha, hora y lugar de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.	128, inciso h)		
13	En el caso de contratos abiertos, las cantidades y plazos mínimos y máximos.	128, inciso i)		Se indica que es contrato abierto y los demás datos se precisan en las bases de la licitación.
14	La indicación de las personas que estén impedidas a participar.	128, inciso j)		
15	La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la propuesta.	128, inciso k)		
16	Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, según las características de los bienes y servicios.	128, inciso l)		

* Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Semáforo Analítico:



Cumple.



Cumple, pero existen observaciones.



No cumple.



No aplica.

Conclusiones

El Testigo Social considera que la convocatoria de la licitación cumplió con los elementos previstos por el artículo 128 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

4. Bases de la Licitación.

4.1. Emisión y Plazo de Obtención.

El martes 24 de septiembre de 2019, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México emitieron las bases de la licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2019, referente a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México (contrato abierto).

Al amparo de lo dispuesto por los artículos 128, inciso f), y 131 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, las bases de la licitación tuvieron un costo de recuperación de \$1,000.00

El período de obtención de las bases inició el miércoles 25 de septiembre de 2019 y concluyó el viernes 27 de septiembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la venta de las bases de la licitación inició a partir del día de la publicación de la convocatoria y concluyó el día hábil anterior a la celebración de la junta de aclaraciones. En consecuencia, el plazo de obtención de las bases de la licitación no fue menor a 3 días hábiles.

SEPTIEMBRE 2019						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- Publicación de la convocatoria e inicio de venta de bases.
- Días subsiguientes de venta de bases.
- Junta de aclaraciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

4.2. Objeto.

A. El objeto de la convocatoria de la licitación es la adquisición de vales de combustibles y lubricantes (papel).

Los vales de combustibles y lubricantes deberán tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las bases de la licitación contemplan la adquisición de una partida única.

El lugar de suministro de los vales de combustibles y lubricantes son las oficinas del Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México, ubicadas en Toluca, Estado de México.

Los vales de combustibles y lubricantes deberán tener cobertura de aceptación en las estaciones de servicio de todos los municipios del Estado de México y las demás Entidades Federativas de la República Mexicana.

B. La contratación se realizó bajo la modalidad de contrato abierto: cantidad mínima y máxima.

La vigencia del contrato es a partir de la adjudicación y hasta el 16 de octubre de 2020 o, en su caso, hasta agotar el monto máximo establecido.

C. El importe máximo de la contratación es de \$2,500,000.00, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La compra mínima es del 60%: 1,500,000.00

El importe por comisiones e IVA generados de la adquisición de los vales de combustibles y lubricantes deberán de ser descontados del importe de lo solicitado.

D. No se prevé el otorgamiento de anticipos.

E. La comisión deberá de ser fija durante el período de vigencia del contrato.

F. El pago se efectuará en moneda nacional: pesos mexicanos.

G. El pago se realizará el día hábil posterior a cada una de las entregas de los vales de combustibles y lubricantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

4.3. Modalidad del Procedimiento.

El procedimiento de contratación se convocó bajo la modalidad de licitación pública nacional, al amparo de lo previsto por los artículos 2, fracción XXVII, 120 y 126, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

4.4. Contenido de las Bases de la Licitación.

El contenido de las bases de la licitación se debe ajustar a lo dispuesto por el artículo 131 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, que establece lo siguiente:

“Las bases de licitación tendrán un costo de recuperación, aprobado por el Comité y contendrán como mínimo los requisitos siguientes: ...”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Testimonio

Apartado 3 Bases de la Licitación

Al presente Testimonio obra agregado el siguiente documento, referentes a la revisión que proveyó el Testigo Social respecto al contenido de las bases de la licitación:

Anexo A. Protocolo de revisión de las bases de la licitación.

Conclusiones

El Testigo Social considera que las bases de la licitación reunieron los requisitos establecidos en el artículo 131 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

El Testigo Social no advirtió que las bases de la licitación establecieran requisitos o condiciones imposibles de cumplir o que limitaran la libre concurrencia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
 PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

5. Junta de Aclaraciones.

Durante el desarrollo de la licitación, se celebró 1 junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevó a cabo el lunes 30 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas. Concluyó a las 10:30 horas.

La participación en la junta de aclaraciones fue optativa para los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso k), de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

A la junta de aclaraciones asistió un representante de la unidad administrativa interesada, con el propósito de dar contestación a los cuestionamientos y aclaraciones de orden técnico, como lo establece el artículo 123, fracción VI, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

También se contó con la asistencia de un representante de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

A la junta de aclaraciones no asistió alguna empresa interesada. Tampoco se recibieron preguntas.

La junta de aclaraciones se llevó a cabo dentro de los 3 días hábiles previos al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, como lo disponen los artículos 136 y 141 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

SEPTIEMBRE 2019						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2019						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junta de aclaraciones.

Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139, párrafo tercero, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, los participantes que asistieron a la junta de aclaraciones tuvieron la opción de acudir a las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, hasta un día hábil antes de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, a solicitar copia del acta respectiva, previa presentación del recibo de pago de bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Testimonio

Apartado 4 Junta de Aclaraciones

El Testigo Social asistió a la junta de aclaraciones.

El Testigo Social constató que, en lo conducente, la junta de aclaraciones se sujetó al orden previsto por el artículo 138 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, que en lo aplicable, el acta instrumentada contiene los elementos previstos por el artículo 139 del cuerpo normativo invocado.

Conclusiones

Desde la óptica del Testigo Social, la junta de aclaraciones se realizó con apego a lo dispuesto por los artículos 136, 137, 138, 139 y 140 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

6. Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

6.1. Primera Etapa: Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.

De conformidad con el artículo 142, fracción I, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, **la primera etapa** del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación, **consiste en la presentación, apertura y evaluación de las propuestas de los licitantes.**

Esta etapa es responsabilidad de los integrantes del Grupo de Trabajo habilitados por cada una de las unidades administrativas.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas se llevó a cabo el jueves 03 de octubre de 2019, a las 10:00 horas. El evento concluyó a las 11:10 horas.

En consecuencia, la primera etapa (03 de octubre de 2019), tuvo verificativo a los 3 días hábiles posteriores a la celebración de la junta de aclaraciones (30 de septiembre de 2019), como lo estatuyen los artículos 136 y 141 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

SEPTIEMBRE 2019						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2019						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Junta de aclaraciones.

Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas asistió un representante de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

El Instituto Electoral del Estado de México recibió la proposición siguiente:

No.	Empresa	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Partidas Ofertadas	Propuesta Económica IVA Incluido	% Comisión
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	1	\$2,500,000.00	3.20

En esta etapa, la representante de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México hizo del conocimiento de los asistentes la aceptación de las propuestas técnica y económica presentadas por Efectivale, S. de R.L. de C.V., en razón de que cumplieron con la información, documentos y demás requisitos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

solicitados en las bases de la licitación, en los términos previstos por el artículo 142, fracción I, incisos f), h), i) y k) de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Posteriormente, la propia representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al contenido del acta y declaró la conclusión de la primera etapa, así como el inicio de un receso un receso a efecto de dar paso a la segunda etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación.

En el acta del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, la convocante estableció que el fallo se daría a conocer el día 9 de octubre de 2019, a partir de las 17:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

6.2. Segunda Etapa: Elaboración y Emisión del Dictamen.

De conformidad con el artículo 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, **la segunda etapa** del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación, **consiste en la elaboración y emisión del dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación.**

Esta etapa es responsabilidad del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

Con el propósito de sustanciar la segunda etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación, el martes 8 de octubre de 2019 se llevó a cabo la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México. La sesión inició a las 13:00 horas y concluyó a las 14:00 horas.

En la sesión se abordaron diversos asuntos, destacando, para el caso concreto, el siguiente:

“... 4. Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2019, relativo a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México (mediante contrato abierto), a petición del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, y en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente; ...”.

Como resultado del desahogo de este punto del orden del día, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México aprobaron por unanimidad el dictamen que determina adjudicar la adquisición de los vales de combustibles y lubricantes objeto de la licitación a favor de **Efectivale, S. de R.L. de C.V., en razón de que reunió los requisitos solicitados en las bases; presentó la propuesta que, estando dentro del techo presupuestal, fue la más baja; y en general, ofreció las mejores condiciones disponibles para el Instituto Electoral del Estado de México, como lo estatuye el artículo 142, fracción II, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

6.3. Tercera Etapa: Emisión y Comunicación del Fallo.

De conformidad con el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, **la tercera etapa** del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación, **consiste en la emisión y comunicación del fallo de adjudicación.**

Esta etapa es responsabilidad de la convocante.

Como se estableció en el acta del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de licitación, el miércoles 9 de octubre de 2019, a las 17:00 horas, la convocante emitió y comunicó el fallo de adjudicación.

El contenido del fallo se debe ajustar a lo dispuesto por el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, que señala lo siguiente:

“ ... El fallo deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- "a) Nombre de los oferentes cuyas propuestas técnicas y económicas que no fueron aceptadas, así como las razones y fundamentos invocados para ello;
- "b) Nombre de los oferentes cuyas propuestas técnicas y económicas que fueron aceptadas;
- "c) Nombre del o los oferentes a quienes se adjudique el contrato, e identificación de cada una de las partidas o conceptos y montos asignados;
- "d) Información para la suscripción del contrato, presentación de garantías, y en su caso, entrega de anticipos, conforme a las bases;
- "e) Comunicación del fallo...”.

Del contenido del acta de fallo se desprende lo siguiente:

“... V. ..., se informa a los oferentes participantes que la presente licitación se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto; mismo que, tomando en consideración lo señalado en los numerales 9.2 y 9.2.1. de las bases, sirve de fundamento para la expedición del fallo, donde se asigna la partida al oferente por contar con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitado, quedando como sigue:

N.P.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL MÁXIMO		OFERENTE ADJUDICADO
ÚNICA	VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$2,410,522.00	EFECTIVALE, S. DE. R. L. DE C. V.
		COSTO POR EL SERVICIO 3.20%	\$ 77,136.50	
		I.V.A. DEL SERVICIO (16%)	\$ 12,351.50	
		TOTAL	\$2,500,000.00	
		(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

... VI. El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato relativo en el plazo y términos establecidos en el numeral 10 de las bases del presente procedimiento adquisitivo, así como presentar la garantía de cumplimiento del contrato a que se hace referencia en el punto 11.2 del pliego de condiciones de mérito...”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Testimonio

Apartado 5

Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo

El Testigo Social asistió al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de licitación.

El Testigo social corroboró que esta primera etapa se sustanció conforme a lo previsto por el artículo 142, fracción I, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

El 7 de octubre de 2019, a través del oficio número IEEM/CAEACS/0306/2019, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, el Testigo Social fue convocado a la décima sesión ordinaria de ese órgano colegiado, la cual tendría por objeto elaborar y emitir el dictamen que serviría de base para el fallo de adjudicación del procedimiento de licitación.

El Testigo Social asistió a la sesión convocada (segunda etapa) y constató que la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación se ajustó a lo dispuesto por el artículo 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

El 8 de octubre de 2019, a las 17:00 horas, la convocante desahogó la tercera etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación, emitiendo y comunicando el fallo de adjudicación.

Del acta de fallo se desprende lo siguiente:

No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Partidas licitadas.	Partida	1
2	Empresas licitantes.*	Empresa	1
3	Empresas adjudicadas. *	Empresa	1
4	Empresas no adjudicadas.	Empresa	0
5	Importe máximo adjudicado, IVA incluido.	Millones de Pesos	2.5
6	Comisión del servicio.	Porcentaje	3.20

* Efectivale, S. de R.L. de C.V.

El Testigo social verificó que el acta instrumentada se ajustó a lo preceptuado por el artículo 142, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Conclusiones

El Testigo Social considera que las tres etapas del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de licitación se ajustaron a lo dispuesto por el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como a lo establecido en las bases de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

A juicio del Testigo Social, la adjudicación se efectuó en favor de la empresa que reunió los requisitos solicitados en las bases de la licitación; presentó la propuesta que, estando dentro del techo presupuestal, fue la más baja; y en general, ofreció las mejores condiciones disponibles para el Instituto Electoral del Estado de México, como lo estatuyen los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 142, fracción II, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

7. Suscripción del Contrato.

Los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México señalan, en sus disposiciones aplicables, lo siguiente:

“Artículo 177. La adjudicación de los contratos derivados de los procedimientos adquisitivos obligará al Instituto y al oferente ganador a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

“Una vez vencido el plazo anterior y el contrato no sea firmado por la persona que resulte adjudicada, la Dirección de Administración conjuntamente con la unidad administrativa, podrán adjudicarlo al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento, incluyendo el impuesto al valor agregado, respecto de la propuesta ganadora”.

“Artículo 181. Los contratos serán elaborados, revisados, y validados por la Dirección Jurídico- Consultiva, se integrarán al expediente del proceso adquisitivo en el Departamento de Adquisiciones y contendrán como mínimo los elementos siguientes: ...”.

“Artículo 182. En los contratos deberá pactarse la condición de precio fijo. Los contratos no podrán ser modificados en cuanto a monto y plazo, ni estarán sujetos a ajustes de precios y costos, salvo en las condiciones siguientes...”.

Respecto de la suscripción del contrato adjudicado, en el acta de fallo de 9 de octubre de 2019 se estableció lo siguiente:

“... VI. El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato relativo en el plazo y términos establecidos en el numeral 10 de las bases del presente procedimiento adquisitivo, así como presentar la garantía de cumplimiento del contrato a que se hace referencia en el punto 11.2 del pliego de condiciones de mérito...”.

Las bases de la licitación consignan, en sus apartados de interés, lo siguiente:

“... 10. Suscripción del Contrato.

“... El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes de la publicación del fallo...”.

“... 11.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

“El oferente adjudicado deberá entregarla dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

Bajo este contexto normativo se concluye que si el fallo de la licitación se dio a conocer el miércoles 9 de octubre de 2019, entonces la suscripción del contrato debió realizarse, como máximo, el miércoles 23 de octubre de 2019.

En el caso concreto, como se desprende del contrato de compraventa número 105/19/LPN, el instrumento contractual derivado de la instauración y desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional número

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

IEEM/LPN/03/2019 fue suscrito por la empresa adjudicada (Efectivale, S. de R.L. de C.V.) el 16 de octubre de 2019.

OCTUBRE 2019						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- Notificación del fallo.
- Suscripción del contrato (empresa adjudicada).
- Notificación al Testigo Social de la suscripción del contrato.
- Vencimiento del plazo de suscripción del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019

ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CONTRATO ABIERTO)

Testimonio

Apartado 6 Suscripción del Contrato

De acuerdo con la información proporcionada por la convocante, el contrato derivado del procedimiento de licitación fue suscrito por la empresa adjudicada el miércoles 16 de octubre de 2019.

El lunes 21 de octubre de 2019, el Testigo social fue notificado, a través de correo electrónico, sobre la formalización del mismo.

Conclusiones

El Testigo Social considera que la formalización del instrumento contractual adjudicado se llevó a cabo dentro del plazo establecido por el artículo 177 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como lo previsto en el numeral 10 de las bases de la licitación.

Asimismo, que el contenido del contrato formalizado se ajustó a lo dispuesto por los artículos 181 y 182 del cuerpo normativo previamente citado.



MTRO. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ
TESTIGO SOCIAL



ANEXO A

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019				
No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO *	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
1	Los datos generales de la convocante.	131, inciso a)		Instituto Electoral del Estado de México.
2	La descripción completa y genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación, incluyendo presentación, unidad de medida y cantidad.	131, inciso b)		
3	En su caso, información específica sobre el mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán de ofertarse; normas aplicables; pruebas o muestreos que se realizarán; periodos de garantía; y otras opciones adicionales de oferta.	131, inciso b)		
4	Lugar, plazo, calidad y demás condiciones de entrega de los bienes o prestación de servicios.	131, inciso c)		
5	La indicación de si la licitación es nacional o internacional.	131, inciso d)		Licitación Pública Nacional.
6	El costo de las bases.	131, inciso e)		\$1,000.00
7	Las condiciones de pago.	131, inciso f)		
8	La indicación de si se otorgará o no anticipo.	131, inciso f)		No se otorgará anticipo.
9	Las ofertas deberán de formularse en moneda nacional.	131, inciso g)		
10	La unidad administrativa interesada, en casos debidamente justificados, podrá determinar que las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera, no obstante el pago deberá efectuarse en moneda nacional.	131, inciso g)		
11	Los requisitos que deberán cumplir y los poderes con que deban acreditarse quienes tengan interés en participar en el procedimiento licitatorio, así como los documentos que habrán de presentar.	131, inciso h)		
12	La indicación de que si el interesado resulta adjudicado en un procedimiento de adquisición deberá señalar al momento de la firma del contrato, domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.	131, inciso i)		
13	El señalamiento de que las convocantes preferirán, en igualdad de circunstancias las personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el certificado de empresa mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México. Las bases podrán establecer porcentajes diferenciales de precio a favor de las mismas, el cual nunca podrá ser superior al cinco por ciento.	131, inciso j)		
14	La fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones en su caso.	131, inciso k)		
15	La asistencia de los oferentes a la junta de aclaraciones será optativa.	131, inciso k)		

ANEXO A

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019				
No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO *	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
16	Las instrucciones para la elaboración y presentación de la oferta técnica y económica.	131, inciso l)		
17	La información relativa a las garantías que deberán otorgar los proveedores que celebren contratos de adquisiciones o prestación de servicios.	131, inciso l)		
18	Los supuestos en que proceda exceptuar a los oferentes o contratistas de la exhibición de garantías por anticipo o cumplimiento de contrato.	131, inciso l)		
19	La indicación de que las ofertas deberán presentarse en idioma español.	131, inciso m)		
20	La fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.	131, inciso n)		
21	En el caso de contratos abiertos, las cantidades o plazos mínimos y máximos.	131, inciso o)		Se indica cantidad mínima y máxima.
22	Las indicaciones para la presentación de muestras o catálogos y para la realización de pruebas, cuando éstas resulten necesarias para la determinación de ciertas características de los bienes o prestación de servicios requeridos.	131, inciso p)		
23	El método a través del cual se examinarán las muestras, cuyo costo correrá a cargo del oferente.	131, inciso p)		
24	La unidad administrativa podrá comprobar los resultados de las muestras o las características consignadas en los catálogos, por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla.	131, inciso q)		
25	Las indicaciones y alcances de las inspecciones o visitas que en su caso realice la convocante a las instalaciones del proveedor.	131, inciso r)		
26	La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación y en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.	131, inciso s)		
27	El señalamiento del procedimiento para la realización del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.	131, inciso t)		
28	Las causas de desechamiento de las propuestas presentadas.	131, inciso u)		
29	Dentro de las causas de desechamiento, el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones establecidos en las bases de la licitación.	131, inciso u)		

ANEXO A

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019				
No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO *	ANÁLISIS	OBSERVACIONES
30	Dentro de las causas de desechamiento, la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios.	131, inciso u)		
31	Los criterios para la evaluación y selección de las propuestas para la adjudicación del contrato.	131, inciso v)		
32	Dentro de los criterios para la evaluación y selección de las propuestas, deberá establecerse que si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del oferente que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación.	131, inciso v)		
33	La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación o, en su caso, de cada partida de la misma, serán adjudicados a un solo oferente o mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.	131, inciso w)		Adjudicación de la partida única a un solo licitante.
34	Las formalidades para la suscripción del contrato y para la tramitación de las facturas.	131, inciso x)		
35	El señalamiento de que el licitante que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo será sancionado.	131, inciso x)		
36	Las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, así como otras sanciones aplicables; y lo referente a controversias y recursos.	131, inciso y)		
37	Los supuestos en los que podrá declararse suspendida, cancelada o desierta la licitación.	131, inciso z)		
38	La indicación de que en caso de violación a patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente.	131, inciso aa)		
39	La indicación de que las patentes y derechos de autor para el caso de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, pasarán a favor del Instituto.	131, inciso aa)		
40	El lugar y fecha de la expedición de las bases de licitación y su autorización.	131, inciso bb)		

Semáforo Analítico:

- Cumple.
- Cumple, pero existen observaciones.
- No cumple.
- No aplica.



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. José Antonio Nava Gutiérrez

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 055-2019

Vigente a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-VIII, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.

Dr. en E. Alfredo Barrera Baca
Presidente



L. en D. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

C.P. M. en I. JAVIER S. PORTOCARRERO GARDUÑO

TESTIGO SOCIAL



Toluca, México a 1 de noviembre de 2019.

ASUNTO: INFORME RESPECTO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO IEEM/LPN/04/2019; REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

0710
2019 NOV 4 AM 11 47
Dose / conocimiento
5/A
Recibí en sistema
003111

El que suscribe, C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con registro Número 057-2019, del Estado de México; vengo por medio del presente a dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 24 de los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

- I. **Fecha de emisión:** Toluca, México a 1 de noviembre de 2019.
- II. **Datos generales del proceso adquisitivo:** Procedimiento adquisitivo IEEM/LPN/04/2019; referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México.

TESTIGO SOCIAL

III. Datos generales del Testigo Social: C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con número de registro 057-2019, del Estado de México.

IV. Antecedentes de Contratación: Oficio No. IEEM/CAEACS/0326/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.

V. Definiciones relevantes en el texto del testimonio que se emita.

- Con fecha 15 de octubre de 2019, a las 16 horas se llevó a cabo el análisis y revisión de las bases respecto al procedimiento adquisitivo IEEM/LPN/04/2019; referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México.

De dicha reunión se aprobaron las bases del presente procedimiento, en el cual se especifica que dichas bases serán publicada los días 17, 18, 21, y veintidós de octubre del presente año, con un costo de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) así como especificar las fechas de Junta de Aclaraciones, el 23 de octubre; el Acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas 28 de octubre, el día 30 de octubre se definió como fecha de sesión del Comité de Adquisiciones, propuesta para el Dictamen de Adjudicación. Y el día 31 de octubre como fecha para la publicación del fallo.

- El día 23 de octubre se llevó a cabo el día 23 de octubre a las 10:00 Hrs. De conformidad a lo estipulado en las bases, en la sala de Comisiones del Instituto, a la cual se presentaron las empresas:

NOMBRE	REPRESENTANTE
Astros Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Jonathan Javier García Campuzano
Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V.	Martina Solís Antonio

TESTIGO SOCIAL

En dicha reunión se aclararon las preguntas expuestas por estas compañías.

Una pregunta trascendente fue la de que si se tenía que contar con el registro de la secretaria de Seguridad Pública Estatal o solo el federal. Con lo que el Instituto respondió que de acuerdo a las bases en su numeral 12, tendría que ser el estatal.

Por lo que se concluyó el acto a satisfacción de las empresas licitantes que se presentaron y firmaron su asistencia.

El día 28 de octubre de 2019, a las 10 Hrs. Se dio por iniciado el proceso de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas; contando con el cuórum necesario para dar inicio al acto y contando con las empresas inscritas en la lista de asistencia de conformidad a las bases.

NOMBRE	Representante
Alpha protección Patrimonial, S.A. de C.V.	Francisco Eduardo canales García
Grupo Integral de Protección y Seguridad Privada Byrh, S.A. de C.V.	Maria del Pilar rendón Hernández
Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V.	Martina Solís Antonio
Astros Protección y Custodia, S.A. de C.V.	Jonathan Javier García Campuzano

La representante de la Dirección de Administración solicitó a cada una de las empresas oferentes que se le entregara debidamente sellados los sobres donde presentarías sus propuestas técnicas como económicas.

De lo anterior se determinó que de conformidad con el anexo I que conforman las bases de licitación, las empresas que cumplieron con los requisitos fueron:

NOMBRE	Representante
Alpha protección Patrimonial, S.A. de C.V.	Francisco Eduardo canales García
Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V.	Martina Solís Antonio

TESTIGO SOCIAL

- En lo que respecta a la propuesta técnica de la empresa Grupo Integral de Protección y Seguridad Privada Byrh, S.A. de C.V.; el representante de la unidad Administrativa menciona que su propuesta técnica no contaba con el cuadro donde se incluye el número de elementos y el área de operación detallados en el anexo I incumpliendo con el inciso A) del numeral 8.1 de las bases por lo que en término del numeral 8.3. inciso D) se desechó su propuesta.
- Por lo que respecta a la propuesta técnica de la empresa Astros Protección y Custodia, S.A. de C.V.; el representante de la unidad Administrativa menciona que su propuesta técnica no incluía una descripción amplia y detallada del anexo Incumpliendo con el inciso A) del numeral 8.1 de las bases por lo que en término del numeral 8.3. inciso D) se desechó su propuesta.

Al desahogar el punto 3.3 del presente acto se determino que la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V. representada por Martina Solís Antonio es la única empresa que cumple con todos y cada uno de los requisitos incluidos en las bases; tanto en su propuesta económica como técnica.

Por lo que respecta a la empresa Alpha Protección Patrimonial, S.A. de C.V. incumplió con el numeral 5.1 por lo que en términos del numeral 8.3 inciso A) se desecha la propuesta. Ya que de conformidad con las bases las empresas licitantes deberían de contar con un capital contable mínimo del 15% del importe de su propuesta.

El monto de la propuesta económica de la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V.; fue de \$2'836,200.00 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.). por lo que de conformidad con la autorización presupuestal para este servicio de fecha 25 de septiembre de 2019 que obra en mi poder. Cumple dicha propuesta con la suficiencia presupuesta.

El día 30 de octubre se en sesión del Comité de Adquisiciones, se analizó la propuesta para el dictamen de adjudicación el cual se le otorgo a la empresa Seguridad Privada y Servicios Facultativos, S.A. de C.V.; fue de \$2'836,200.00 (Dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

TESTIGO SOCIAL

VI. La referencia de procedimientos adquisitivos y de contratación de Servicios en que haya participado el Testigo Social, El Instituto como contratante, los servidores públicos electorales y demás participantes:

RESPECTO AL TESTIGO SOCIAL EN LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMO SON LAS SIGUIENTES INVITACIONES RESTRINGIDAS IEEM/IR/04/2011; IEEM/IR/05/2011 Y IEEM/IR/06/2011; Y SON LOS PRIMEROS PROCESOS QUE SE UTILIZA ESTA FIGURA JURÍDICA, QUE QUEDÓ PLASMADA EN LA ADICIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO AL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, Y CON RESPECTO A LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE ACUERDO EMITIDO NO. IEEM/CG/46/2011, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2011, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA EL CONSEJO GENERAL.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL 2013.

LPN/ISSEMYM/031/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO CON SERVICIO INTEGRAL DE CÁNCER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/059/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MULTIANUAL 2019-2020 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN DE USO GENERAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/041/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO (PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

TESTIGO SOCIAL

LPN/ISSEMYM/060/2018 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO GENÉRICO Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA A PUNTOS DE CONSUMO Y PUNTOS DE ENTREGA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/019/2018 RESPECTO A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2018-2021 DE INSUMOS DE PRÓTESIS Y MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, CON PRÉSTAMO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/016/2019.REFERENTE A LA CONTRATACIÓN 2019-2022 DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES ESPECÍFICOS EN UNIDADES MÓVILES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LPN/ISSEMYM/017/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN MULTIANUAL 2019-2020 DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN DE USO GENERAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

LPN-44065003-003-2011, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA "B" CHALCO.

LP/ST/004/2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO PROFESIONAL E INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RELACIONADO CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CONDUCIR VEHÍCULOS, ASÍ COMO DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

INFORME RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP06/2019/LX-LEM CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARTUCHOS ORIGINALES PARA IMPRESORAS ASIGNADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TESTIGO SOCIAL

- VII. **Conclusiones:** Después de haber participado en el presente Procedimiento Adquisitivo IEEM/LPN/04/2019; referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México. Concluyo que dicho procedimiento se llevó de acuerdo a todos y cada uno de los lineamientos que se encuentran contemplados en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, los lineamientos contemplados en las bases, así como el la normatividad supletoria que rige a este instituto; por lo que considero que no existen o existieron causales para que este procedimiento se concluya en los términos del acta de fallo y adjudicación de fecha 30 de octubre del presente, emitida por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Cabe mencionar que de acuerdo con las reformas fiscales vigente y de conformidad con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-D, fracción VII. Se debería de incluir un punto en las bases como requisito para que cualquier empresa licitante tenga de su conocimiento que no puede concursar en dichos procedimientos; o en la convocatoria donde se publican las licitaciones.

ATENTAMENTE



C.P. Y M. EN I. JAVIER SABINO PORTOCARRERO GARDUÑO
TESTIGO SOCIAL
REG. NO. 057-2019.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

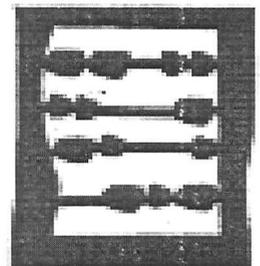
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL INDEPENDIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO IEEM/LPN/05/2019

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES
Y LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

Informe de Testimonio Social Independiente

He examinado el cumplimiento de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México con los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, así como el Libro XIII del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y otras disposiciones que le aplican en lo que no se contraponen a su normatividad propia durante el desarrollo de la licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2019, relativo a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de cristales para el Instituto Electoral del Estado de México. La Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la reglamentación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por el Instituto Electoral del Estado de México como organismo público autónomo, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte de las bases de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2019, así como en los eventos de Aprobación de las Bases de Licitación, Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Fallo a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

En mi opinión, la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el párrafo anterior para la licitación pública IEEM/LPN/05/2019 por el periodo comprendido del 14 de octubre de 2019 al 30 de octubre de 2019.



C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social en el Estado de México 001-2011-IX

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

Comentarios sobre la licitación Pública Nacional IEEM/LPN/05/2019, relativo a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de cristales para el instituto electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México a 4 de noviembre de 2019

Datos Generales del proceso de contratación.

Participé como Testigo Social en la licitación pública nacional IEEM/LPN/05/2019 referente a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de cristales para el Instituto Electoral del Estado de México llevado a cabo por la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte de las bases de licitación pública, así como en los eventos de junta de aclaraciones, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, emisión del dictamen, fallo, realizadas entre la fecha de revisión del proyecto de convocatoria, la publicación de la convocatoria el 17 de octubre de 2019 y la adjudicación correspondiente el 30 de octubre de 2019.

El objeto de la licitación fue la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de cristales para el Instituto Electoral del Estado de México. Los bienes suministrados por el licitante ganador deberán comprender lo que se describe a continuación:

PARTIDA UNO
LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El servicio tendrá una vigencia de 12 meses, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, con excepción de los días no laborables aprobados por el Instituto, considerando que el servicio inicia el jueves 2 de enero de 2020, mismo que estará sujeto a modificaciones por el Proceso Electoral.

El personal debe contar con capacitación mínima, uniforme integrado por: pantalón, camisola (no casaca) con distintivo de la empresa, además deben portar gafete de la empresa, cuidando su imagen y aseo personal durante sus horas de trabajo.

El suministro será en el almacén institucional, dentro de los primeros diez días de cada mes, de acuerdo a los precios y marcas aceptadas, conforme al cuadro de referencia, para la limpieza e higiene óptima de las instalaciones.

La empresa que resulte adjudicada deberá contar con la estructura, la experiencia, el personal capacitado, el equipo y los materiales para cubrir las necesidades de aseo y limpieza de los bienes muebles e inmuebles propios y rentados por el Instituto, conforme a lo siguiente:

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

NP.	Descripción del servicio	Cantidad	Importe total (IVA incluido)
1	<ul style="list-style-type: none"> • EDIFICIO CENTRAL. • EDIFICIO ANEXO (I) PONIENTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. • ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO -1 y -2. • EDIFICIO DE CAFETERÍA, BAÑOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS. • ESTACIONAMIENTO ALTERNO 1 y 2. • EDIFICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. • ALMACÉN DE CONSUMIBLES Y TALLER DE MANTENIMIENTO. • ESTACIONAMIENTO SUR. • ÁREAS COMUNES COMO: PASILLOS, VESTÍBULOS, EXPLANADA INTERIOR – EXTERIOR, AUDITORIO, BODEGA 1 DE PARQUE VEHICULAR: BAÑOS Y OFICINAS; BODEGA 2 MOBILIARIO Y EQUIPO: BAÑOS Y OFICINA; BODEGA 3 SECRETARÍA EJECUTIVA: CASETA DE VIGILANCIA Y BAÑO. <p>Domicilio de las bodegas: (1) en calle Pedro Moreno 112; (2) en calle Pedro Moreno 113; ambas en la colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, Toluca, México; (3) por definir, (dos veces por semana)</p> <ul style="list-style-type: none"> • JARDINERÍA EXTERIOR DE BANQUETAS E INTERIOR DE JARDINERAS, INCLUYENDO BODEGAS ARRENDADAS. <p>El Servicio se prestará de lunes a sábado, con los siguientes horarios: De lunes a viernes: <i>1er. Turno:</i> Matutino de 7:00 a 15:00 horas, con 25 elementos (incluye un jardinero) <i>2do. Turno:</i> Vespertino de 11:00 a 19:00 horas, con 19 elementos</p> <p>Sábados: Únicamente un turno de 7:00 a 15:00 horas.</p> <p>Dentro del personal, la empresa debe designar un supervisor por turno (2 supervisores independientes del personal operativo), que deben coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para efecto de las particularidades del servicio, de acuerdo a los numerales II.1, II.2, II.3 y II.4 del presente anexo.</p>	<p>44 Elementos operativos en dos turnos. 2 Supervisores</p> <p>Total: 46 elementos</p>	\$
	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: Suministro de productos y materiales de limpieza, con entrega mensual en el Almacén del Instituto, según relación anexa. 	12 entregas	\$
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, I.V.A. INCLUIDO, CON LETRA:			
(/100 M.N.)		\$

Suministro mensual de Materiales de Limpieza.

NP	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad
1	Aceite rojo de 500 ml, Johnson	Pieza	1
2	Aroma concentrado cubeta de 19 litros, aroma lima limón	Pieza	12
3	Aromatizante de ambiente automático de 250 mililitros, Freshmatic AIR WICK	Pieza	30
4	Aromatizante de ambiente en aerosol 345g/400 ml, Glade de Johnson	Pieza	12
5	Atomizador de plástico 1/2 litro.	Pieza	1
6	Bolsa de plástico para basura 60 x 90 cm.	Kilogramo	25
7	Bolsa de plástico para basura 90x1.20 cm.	Kilogramo	25
8	Cloro, botella de 950 mililitros, Cloralex	Pieza	120
9	Lustrador para muebles 333g/378 mililitros, Pledge de Johnson	Pieza	6
10	Cubeta de plástico flexible # 14 Plásticos Herol	Pieza	5
11	Detergente en polvo en bolsa de ¼ Kilo, Roma	Pieza	160
12	Escoba de plástico tipo cepillo P-180 Perico	Pieza	5
13	Fibra verde 3-M P-96 uso general	Pieza	24

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

NP	Descripción del producto	Unidad de medida	Cantidad
14	Franela blanca reforzada	Metro	40
15	Par de guantes de hule verde, SOLVEX	Juego	24
16	Par de guante nilón gris recubierto de nitrilo negro con acabado especial en palma, tallas: 8, 9, 10.	Juego	3
17	Jabón líquido para manos, Comodín de 500 ml c/u	Pieza	96
18	Jerga reforzada	Metro	1
19	Limpiador para duela presentación en garrafón de 3.6 litros, ALEX	Pieza	2
20	Mechudo de pabilo natural (trapeador mediano de 350 gramos), para piso, marca Perico PM350	Pieza	40
21	Papel higiénico 350 o 320 hojas dobles marca Pétalo RENDIMAX	Pieza	60
22	Papel higiénico jumbo de 400 metros, Kimberly Clark	Pieza	260
23	Papel toalla en rollo blanco de 180 metros, Kimberly Clark	Pieza	260
24	Pastilla para W.C. Comodín	Pieza	150
25	Piedra pomex	Gramos	250
26	Rafia en rollo de 1 kilogramo	Pieza	1
27	Raid casa y jardín en aerosol, 305g/400 ml, Baygon de Johnson.	Pieza	1
28	Repuesto universal GLADE 8 gramos, cada uno con dos piezas Econopack	Paquete	10
29	Shampoo para alfombras, botella de 1 litro, Star Lim	Pieza	1
30	Toalla interdoblada sanitas, Kimberly Clark, paquete de 100 c/u	Paquete	300
31	Recogedor metálico reforzado galvanizado	Pieza	1

PARTIDA DOS
LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES

Lavado de vidrios en exterior de los edificios de los órganos centrales, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, con seis servicios: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

NP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Importe total (IVA incluido)
2	a) Lavado y desmanchado de 2,946.59 m ² en fachada suspendida: formado por estructura triangular metálica de 0.60 x 0.60 metros, armado con tubo de 2" y 4", PTR de 4" suspendida, postes de 10" y cristales claros templados de 12 mm., el servicio incluye: lavado de estructura, cristales por la parte interior y exterior. (Referenciado en plano con los números 2, 10, 11 y 14)	Servicio	6	
	b) Lavado y desmanchado de 1,880.83 m ² en fachada integral interior lado explanada: formado por perfiles de aluminio y cristales templados de 6 milímetros, a una altura aproximada de 13 mts. (Sin poder descolgarse de azotea), el servicio incluye equipo o colocación de cuerdas de acero para realizar la actividad. (Referenciado en plano con los números 8, 9, 12 y 13)	Servicio	6	

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

	c) Lavado y desmanchado de 1,973.12 m ² fachada integral exterior; formado por perfiles de aluminio y cristales templados de 6 mm., a una altura aproximada de 14.50, con acceso por la azotea. (Referenciado en plano con los números 3, 4, 5, 6, 7, 15, y 16)	Servicio	6	
	d) Lavado y desmanchado de 995.18 m ² en la estructura del acceso a la sala de Consejo General, cubierta de cristal; formado con doble canal de 8" x 2", perfiles de aluminio y cristales de 6 mm., a una altura promedio por la parte exterior de 8.00 metros, parte interior de 14 metros, (sin poder descolgarse de azotea), el servicio incluye equipo o escaleras, (Referenciado en plano con el número 17)	Servicio	6	
	e) Lavado y desmanchado de 100.00 m ² de cubierta de policarbonato (domo) del acceso principal, su ingreso es por la azotea del segundo nivel. (Referenciado en plano con el número 19)	Servicio	6	
<p>El servicio se realizará con personal capacitado para trabajar en alturas, uniforme con logotipos de la empresa, equipo de seguridad para estos trabajos, casco de alpinismo, arnés, dos cuerdas para línea de vida (una de rapel para la tabla de apoyo y otra para el arnés del limpiador), escaleras, herramientas con materiales de primera calidad, el lavado de la estructura metálica se debe realizar con fibra blanca y secado con franela. Se agrega como ANEXO el plano de conjunto de ubicación de cristales.</p>				
<p>IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, I.V.A. INCLUIDO, CON LETRA:</p> <p>(/100 M.N.)</p>				<p align="center">\$</p>

Datos Generales del Testigo Social.

La figura del Testigo Social se formaliza en el Estado de México a través del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal publicado en la Gaceta del Gobierno, periódico oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de abril de 2008.

Posteriormente mediante el decreto número 147 por el que se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre de 2011, la legislatura del Estado de México eleva a rango de Ley la figura del Testigo Social y norma todo el proceso de registro y actuación.

El Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad al Código Electoral del Estado de México en su Libro Tercero, es el organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; es así que el Consejo General en uso de sus atribuciones expide los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, entre estos los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

En las disposiciones anteriores se promueve la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta, ética y con derecho a voz en los actos en que participe; debiendo emitir al final de su participación un Testimonio por escrito a la Secretaría General, a la Contraloría General, al Comité de Registro de Testigos Sociales y a la unidad contratante para su publicación en su página de internet y al interior del IEEM su testimonio escrito, en el cual describirá el desarrollo y conclusiones del procedimiento adquisitivo de que se trate y en su caso, las recomendaciones y propuestas de mejora para el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Instituto.

El Testigo Social Contador Público Certificado Fernando Dablantes Camacho solicitó y obtuvo su registro como testigo social ante el Comité de Registro de Testigos Sociales en el mes de marzo de 2011 con el número 001-2011 y así también la ampliación de sus registros anualmente contando actualmente con el número 001-2011-IX con vigencia al 23 de abril de 2020.

Antecedentes del Proceso de la Contratación.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración, como Unidad Administrativa interesada solicita a la Dirección de Administración la contratación del servicio de limpieza y lavado y desmanchado de cristales en el edificio central del instituto, con la finalidad de atender los requerimientos de los servicios generales.

Atendiendo a lo anterior la Secretaría Ejecutiva General a través de la Dirección de Administración invita a la participación del Testigo Social para prestar el servicio de atestiguamiento para el proceso adquisitivo relativo a la contratación del servicio de limpieza y lavado y desmanchado de cristales.

A partir de esa fecha se inician los trabajos de revisión del proyecto de bases de licitación y el día 15 de octubre de 2019 en sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se analiza, revisa y aprueba la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2019 contando con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales como unidad administrativa interesada.

Con fecha 17 de octubre de 2019 la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración del IEEM publica en un diario de circulación nacional y en un diario local la convocatoria número para participar en la licitación IEEM/LPN/05/2019 señalando las partidas a licitar, ese mismo día se publica en la página WEB del IEEM la misma convocatoria a la licitación contando con un periodo de venta de bases los días 17, 18, y 21 de octubre de 2019.

Desarrollo del Proceso

De conformidad con lo señalado en las bases y en la convocatoria el día 22 de octubre de 2019 se celebra la única junta de aclaraciones celebrado en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, donde se hace notar la asistencia de dos posibles oferentes.

En esta junta de aclaraciones no se recibieron aclaraciones de orden técnico, administrativo o jurídico por correo electrónico hasta veinticuatro horas antes, procediendo a preguntar a los

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

oferentes presentes si deseaban realizar algún cuestionamiento, lo que si hicieron y quedó asentado y respondido en el mismo evento.

En fecha 25 de octubre de 2019, los servidores públicos electorales se reunieron con el objeto de desahogar la primera etapa del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, respecto al análisis de las propuestas técnicas y económicas en la cual se contó con la participación de una única empresa que presentó propuestas:

1. ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

Esta empresa presentó de acuerdo a la normatividad los sobres técnicos y económicos por separado, por lo que se procedió a la apertura y evaluación de los requerimientos técnicos obligatorios y en uso de las atribuciones y facultades que corresponde a cada integrante del Comité de Adquisiciones los servidores públicos declaran la aceptación de las propuestas técnicas de los licitantes.

En la etapa siguiente se procede a la apertura de las propuestas económicas exhibidas por el licitante aceptado y una vez analizada la información presentada, el Comité de Adquisiciones señala que la propuesta económica presentada en este acto por ECO BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. cumple con los requisitos solicitados y el cumplimiento de la información, documentos y demás requisitos y se declara la aceptación de la misma.

El día 30 de octubre de 2019, en la octava sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se presenta la propuesta aceptada misma que al cumplir con los requisitos, especificaciones y monto económico máximo se acepta por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

I. 1. Servicio diario.

- a) Barrido, trapeado, limpieza de polvo en muebles en seco o húmedo según necesidades en las áreas, zonas comunes, vestíbulos, oficinas, privados, auditorio, Sala de Sesiones de Consejo General, pasillos y escaleras.
- b) Limpieza de mobiliario y elementos decorativos, sillas, mesas, teléfonos, cuadros, armarios, estanterías, lámparas de mesa, pasamanos, barandales de pasillos y escaleras.
- c) Vaciado y limpieza de cestos de basura en todas las áreas, así como de ceniceros que se ubican en el exterior de los edificios.
- d) Limpieza completa de sanitarios en general, muebles, lavamanos, mamparas, accesorios, pisos y retiro de desperdicios de los cestos de basura mínimo en dos ocasiones por día, así como de la revisión periódica para mantener las instalaciones sanitarias en óptimas condiciones de operación y uso.
- e) Abastecimiento de consumibles en sanitarios en general, con revisión periódica mínimo en dos ocasiones por día.
- f) Limpieza de pisos de cerámica, cemento y alfombras.
- g) Barrido y recolección de basura en espacios exteriores (explanadas, áreas verdes, estacionamientos, azotea, zonas de carga y descarga).
- h) Retiro de embalajes, desperdicios y objetos que deterioren la imagen del servicio tanto del interior del edificio como de los espacios exteriores trasladándolos al lugar asignado por el Instituto (Manteniendo permanentemente limpia y ordenada el área de recolección del Instituto).
- i) Limpieza de cristales de zonas de acceso en cancelas interiores de todo el edificio.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

- j) Incluir en la propuesta el servicio de un contenedor suficiente para los residuos y basura que se generen en el Instituto, que se retire 2 veces por semana trasladándolo a los tiraderos oficiales y autorizados, utilizando sus propios medios y sin ningún costo adicional para el Instituto. En los meses de octubre, noviembre y diciembre deberán considerar el retiro de residuos 3 veces por semana por el incremento de actividades propias del proceso electoral.
- k) Distribución de agua embotellada a cada una de las áreas, llevando registro y control de áreas atendidas y de garrafones vacíos.
- l) Limpieza de los elevadores en horario de 7:00 a 8:00 de la mañana y por la tarde de 18:00 a las 19:00 horas.

PARTIDA UNO
LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

NP.	Descripción del servicio	Cantidad	Importe total (IVA incluido)
1	<ul style="list-style-type: none"> • EDIFICIO CENTRAL. • EDIFICIO ANEXO (I) PONIENTE DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. <ul style="list-style-type: none"> • ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO -1 y -2. • EDIFICIO DE CAFETERÍA, BAÑOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS. <ul style="list-style-type: none"> • ESTACIONAMIENTO ALTERNO 1 y 2. • EDIFICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. • ALMACÉN DE CONSUMIBLES Y TALLER DE MANTENIMIENTO. <ul style="list-style-type: none"> • ESTACIONAMIENTO SUR. • ÁREAS COMUNES COMO: PASILLOS, VESTÍBULOS, EXPLANADA INTERIOR – EXTERIOR, AUDITORIO, BODEGA 1 DE PARQUE VEHICULAR: BAÑOS Y OFICINAS; BODEGA 2 MOBILIARIO Y EQUIPO: BAÑOS Y OFICINA; BODEGA 3 SECRETARÍA EJECUTIVA: CASETA DE VIGILANCIA Y BAÑO. <p>Domicilio de las bodegas: (1) en calle Pedro Moreno 112; (2) en calle Pedro Moreno 113; ambas en la colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, Toluca, México; (3) por definir, (dos veces por semana)</p> <ul style="list-style-type: none"> • JARDINERÍA EXTERIOR DE BANQUETAS E INTERIOR DE JARDINERAS, INCLUYENDO BODEGAS ARRENDADAS. <p>El Servicio se prestará de lunes a sábado, con los siguientes horarios: De lunes a viernes: <i>1er. Turno:</i> Matutino de 7:00 a 15:00 horas, con 25 elementos (incluye un jardinero) <i>2do. Turno:</i> Vespertino de 11:00 a 19:00 horas, con 19 elementos</p> <p><i>Sábados: Únicamente un turno de 7:00 a 15:00 horas.</i></p> <p>Dentro del personal, la empresa debe designar un supervisor por turno (2 supervisores independientes del personal operativo), que deben coordinarse con el Departamento de Servicios Generales para efecto de las particularidades del servicio, de acuerdo a los numerales II.1, II.2, II.3 y II.4 del presente anexo.</p>	<p>44 Elementos operativos en dos turnos. 2 Supervisores</p> <p style="text-align: center;">Total: 46 elementos</p>	\$2,955,408.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: Suministro de productos y materiales de limpieza, con entrega mensual en el Almacén del Instituto, según relación anexa. 	12 entregas	\$550,182.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, I.V.A. INCLUIDO, CON LETRA:			\$3,505,590.00
(Tres millones quinientos cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)			

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

PARTIDA DOS
LAVADO Y DESMANCHADO DE CRISTALES

NP	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Importe total (IVA incluido)
2	a) Lavado y desmanchado de 2,946.59 m² en fachada suspendida: formado por estructura triangular metálica de 0.60 x 0.60 metros, armado con tubo de 2" y 4", PTR de 4" suspendida, postes de 10" y cristales claros templados de 12 mm., el servicio incluye: lavado de estructura, cristales por la parte interior y exterior. (Referenciado en plano con los números 2, 10, 11 y 14)	Servicio	6	\$77,382.00
	b) Lavado y desmanchado de 1,880.83 m² en fachada integral interior lado explanada; formado por perfiles de aluminio y cristales templados de 6 milímetros, a una altura aproximada de 13 mts. (Sin poder descolgarse de azotea), el servicio incluye equipo o colocación de cuerdas de acero para realizar la actividad. (Referenciado en plano con los números 8, 9, 12 y 13)	Servicio	6	\$77,382.00
	c) Lavado y desmanchado de 1,973.12 m² fachada integral exterior; formado por perfiles de aluminio y cristales templados de 6 mm., a una altura aproximada de 14.50, con acceso por la azotea. (Referenciado en plano con los números 3, 4, 5, 6, 7, 15, y 16)	Servicio	6	\$77,382.00
	d) Lavado y desmanchado de 995.18 m² en la estructura del acceso a la sala de Consejo General, cubierta de cristal; formado con doble canal de 8" x 2", perfiles de aluminio y cristales de 6 mm., a una altura promedio por la parte exterior de 8.00 metros, parte interior de 14 metros, (sin poder descolgarse de azotea), el servicio incluye equipo o escaleras, (Referenciado en plano con el número 17)	Servicio	6	\$77,382.00
	e) Lavado y desmanchado de 100.00 m² de cubierta de policarbonato (domo) del acceso principal, su ingreso es por la azotea del segundo nivel. (Referenciado en plano con el número 19)	Servicio	6	\$77,382.00

El servicio se realizará con personal capacitado para trabajar en alturas, uniforme con logotipos de la empresa, equipo de seguridad para estos trabajos, casco de alpinismo, arnés, dos cuerdas para línea de vida (una de rapel para la tabla de apoyo y otra para el arnés del limpiador), escaleras, herramientas con materiales de primera calidad, el lavado de la estructura metálica se debe realizar con fibra blanca y secado con franela.

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social

Se agrega como ANEXO el plano de conjunto de ubicación de cristales.	
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA, I.V.A. INCLUIDO, CON LETRA: (Trescientos ochenta y seis mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)	\$386,910.00

Definiciones Relevantes.

Comité: es un Órgano Colegiado con facultades de decisión, que tendrá como objeto regular conforme a la normatividad legal aplicable, las operaciones que realice el Instituto Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios

Convocatoria. Documento público por el que se llama a participar en un procedimiento de licitación pública o sus excepciones, en su caso, a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

Eficacia, se mostrará la capacidad de la dependencia o entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible.

Eficiencia, la dependencia o entidad mostrará que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

Honradez: se tomará en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los licitantes.

Imparcialidad, se aportarán los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretenda realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

Servidor público electoral. Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión remunerado por el Instituto Electoral del Estado de México.

Transparencia: Se podrá mostrar que el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

Participación.

Participé como Testigo Social en la licitación pública nacional IEEM/LPN/05/2019, convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva General y de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante con la participación de las unidades y servidores públicos siguientes integrando el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEM:

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

- Secretaría Ejecutiva General Francisco Augusto Fuentes Lemus
- Dirección de Administración José Mondragón Pedrero
Verónica Yazmín Díaz Fregoso
- Dirección Jurídico- Consultiva Fernando Rubén Álvarez Velázquez
- Contraloría General Juan Daniel Valdez Solís
- Departamento de Contabilidad Adelaido Romero Flores

Conclusiones.

Con base en lo anterior expreso mi testimonio de haber participado en todo el proceso para la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y lavado y desmanchado de cristales llevado a cabo por la Dirección de Administración del mismo Instituto desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte de las bases de licitación pública, así como en los eventos de junta de aclaraciones, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, emisión del dictamen, fallo, sin limitación alguna a mis requerimientos de información y participación en los eventos, así como en reuniones de evaluación de información técnica y económica presentados por los licitantes; así mismo fui testigo de la participación permanente de la Contraloría General, lo cual no me deja dudas en cuanto a la transparencia, apego a la normatividad, eficiencia y eficacia del procedimiento señalado.

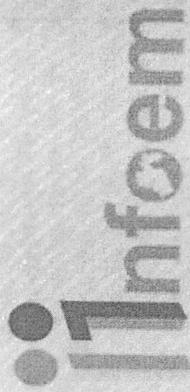
Recomendaciones para fortalecer la eficacia, eficiencia y transparencia.

En el transcurso del proceso de contratación tuvimos la oportunidad de comentar algunas situaciones que pude recomendar con el ánimo de mejorar la eficiencia de las licitaciones, que en su mayoría y dentro de su alcance fueron atendidas:

- 1) El Artículo 13 de los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Instituto Electoral del Estado de México señala que para las sesiones del Comité de Adquisiciones, se proporcionará a los Testigos Sociales, cuando menos con un día hábil de anticipación a la fecha prevista para su celebración, la documentación relativa a los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios que serán sometidas al mismo; aunque se ha cumplido con el plazo normativo es recomendable otorgar con mayor anticipación la información que será analizada o incluso aprobada en la siguiente sesión dando así la oportunidad de analizar con más profundidad el contenido de la documentación.


C.P.C. Fernando Dablantes Camacho
Testigo Social en el Estado de México 001-2011-IX

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

B. Fernando Dablantes Camacho

la presente

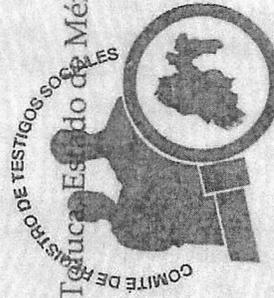
CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 001-2011-IX

Vigente a partir del 24 de abril de 2019 y hasta el 23 de abril de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-02-2019-IV, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de 2019.
Dr. en E. Alfredo Barrera Baca
Presidente



L. en D. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

DEL ESTADO DE MÉXICO

Lic. Fernando H. Garcés Godínez

Testigo Social

Registro No.052-2018

Cédula Profesional 3659864

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019

ADJUDICACIÓN DIRECTA IEEM/PAD/33/2019

**“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”**



Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de Diciembre de 2019

El suscrito **Fernando Hernán Garcés Godínez**, con cédula profesional **No.3659864** emitida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública como Licenciado en Derecho y en mi carácter de Testigo Social, tal y como lo acredito con la Constancia de Registro de Testigos Sociales, emitida por el Comité de Registro de Testigos Sociales y con número de registro **No. 052-2018**, con una vigencia del 20 de noviembre de 2018 al 19 de noviembre de 2019, me permito presentar el siguiente:

TESTIMONIO

La emisión del presente Testimonio versa sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. IEEM/LPN/012/2019; INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019 y ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019** para la “**Adquisición de Software, Hardware y Servicios de Mantenimiento Informático para el Instituto Electoral del Estado de México**”, procedimientos celebrado entre el día 23 de septiembre de 2019, al y el 9 diciembre de 2019.

Tal y como lo establece el Artículo 23, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México “Del Testigo Social”, publicado el 10 de junio de 2011, en la Gaceta del Gobierno, el presente Testimonio tiene por objeto promover la transparencia, la imparcialidad, la eficiencia y la eficacia del procedimiento señalado.

Asimismo, dejar constancia del desempeño y mi participación que tuve como Testigo Social en las diferentes etapas del procedimiento, observé en todo momento que las mismas se apegaran a los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y que lo cual constaté que se realizaron de manera imparcial, transparente, honesta, eficaz y eficiente.

No obstante, es preciso anotar que en todo momento la responsabilidad del desarrollo del procedimiento, revisión de la documentación que sirvió de sustento para la aprobación de las Bases ante el Comité, la publicación de las mismas a través de la Convocatoria respectiva, la recepción y contestación a las preguntas realizadas por los Oferentes en la Junta de aclaraciones, la aceptación, revisión y análisis de las propuestas, la emisión del dictamen que sustentó el fallo de adjudicación, el fallo mismo y la formalización de los contratos fue responsabilidad de la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México; así como de la Unidad de Informática y Estadística de dicho Instituto, en su carácter de área requirente.

En este sentido, se señala que estuve presente en cada una de las etapas del procedimiento de contratación, desde la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en la cual

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

se realizó la revisión y aprobación de bases; en la Sesión de junta de aclaraciones; en la Sesión de presentación; apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los Oferentes; la sesión de adjudicación, fallo, observando que los oferentes atendieran los requisitos solicitados en las bases.

Se constató en todo momento que el Instituto Electoral del Estado de México, en su carácter de Convocante, se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a los normatividad vigente respetando escrupulosamente los derechos de los oferentes, atendiendo de manera muy puntual los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad aplicable.

No se omite señalar que de conformidad con lo establecido con el citado Artículo 23, del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", publicado el 10 de junio de 2011, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el presente Testimonio carece de efectos jurídicos ante terceros, pero deberá anexarse al expediente de los procedimientos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. IEEM/LPN/012/2019; INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019 y ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019** para la "Adquisición de Software, Hardware y Servicios de Mantenimiento Informático para el Instituto Electoral del Estado de México", con el fin de que quede constancia que con el mismo se favorece la transparencia en estos procesos de contratación y que tanto la sociedad como los oferentes tengan la certeza de que los mismos son llevados a cabo en estricto apego a derecho, con lo que se fomenta la confianza y se evita la opacidad y corrupción.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.55, del Código Administrativo del Estado de México, se hacen entrega de los ejemplares en original debidamente suscritos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México; a la Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, en su carácter de área Convocante, a la Contraloría del Instituto Electoral del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Fernando Hernán Garcés Godínez
Testigo Social
No. de Registro 052-2018

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

TESTIMONIO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.55; 1,57; del Código Administrativo del Estado de México; así como lo dispuesto en los artículos 23 y 24, de los Lineamientos que regulan la participación de Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, se tiene a bien emitir el presente Testimonio, conforme al orden señalado en la normatividad señalada.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO

TOLUCA DE LERMA, Estado de México, a 12 de diciembre de 2019

II. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

Constaté que la convocatoria fue publicada el día 25 de septiembre de 2019, en el periódico "EL UNIVERSAL", el cual se trata de un medio con cobertura nacional, así como en la página web del Instituto Electoral del Estado de México.

Concepto: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Programa: ANUAL DE ACTIVIDADES 2019

Tipo de Gasto: CORRIENTE

Tipo de Licitación Pública: NACIONAL

Partidas: 18 (Diez y ocho partidas)

Lugar de entrega: Para el caso de las 18 (Diez y ocho) partidas, el Lugar de entrega será en Paseo Tollocan No. 944, Colonia, Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.



Plazo de Entrega: De acuerdo con las Bases la entrega de cada requerimiento solicitado se realizará en las fechas y términos indicados en el ANEXO UNO de las mismas, y a entera satisfacción de la Unidad Administrativa.

Para mejor proveer, se realiza a continuación la relación por partida de los plazos de entrega:

Partida 1. **Adquisición de Licencia de Software de AUTOCAD:** 29 de octubre de 2019.

Partida 2. **Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA:** A más tardar el 13 noviembre de 2019.

Partida 3. **Actualización de licencias del software para equipo servidor de videostreaming WONZA:** A más tardar el 12 de octubre de 2019.

Partida 4. **Adquisición de licencias del software Kaspersky Endpoint Security For Business Select:** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 5. **Adquisición de póliza de mantenimiento por un año del software Firewall Check Point:** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 6.- **Adquisición de Licencias del Software Creative Cloud.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 7.- **Adquisición de Licencias del Software Acrobat Pro DC..** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 8.- **Póliza de Mantenimiento Switch Cisco WS-C3560X.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 9.- **Póliza de Mantenimiento Switch Cisco WS-C4500X-16.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 10.- **Póliza de Mantenimiento Switch Cisco Nexus N5K-C5548UP.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 11.- **Adquisición de Licencias del Software Dreamweaver CC.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.



Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Partida 12.- **Adquisición de Licencias del Adobe Illustrator CC.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 13.- **Adquisición de Licencias del Software Adobe Photoshop CC.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 14.- **Adquisición de Licencias de Red Hat Enterprise Linux Server estándar.** A más tardar el 22 de octubre de 2019.

Partida 15.- **Licencia para software Tricaster Advanced Edition.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 16.- **Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.** A más tardar el 22 de octubre de 2019.

Partida 17.- **Adquisición de Tabletas IPAD Mini.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partida 18.- **Adquisición de Tabletas IPAD Pro.** A más tardar el 29 de octubre de 2019.

Partidas: 18 (Diez y ocho partidas)

Forma de pago: Será dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa interesada, a través de transferencia bancaria, en moneda nacional a nombre del oferente adjudicado.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO, ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA

FERNANDO HERNÁN GARCÉS GODÍNEZ, mexicano, residente en el Estado de México, Licenciado en Derecho, con No. de Cédula Profesional **3659864**, expedida a mi favor por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con No. de **Registro 052-2018**, que me acredita como Testigo Social en el Estado de México, tal y como consta en la Constancia emitida a mi favor el día 20 de noviembre de 2018, por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y con una vigencia del 20 de noviembre de 2018 al 19 de noviembre de 2019, (SE AGREGA COPIA DEL MISMO), autorizada mediante el **Acuerdo CRTSEM-EXT-05-2018-VII**, en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el día 20 de noviembre del mismo año.



IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEEM/LPN/02/2019		
ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA QUE SE REALIZÓ LA APROBACIÓN DE BASES	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019	A LAS 16:00 HORAS
OFICIO DE SOLICITUD PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019	EN UN PERIÓDICO NACIONAL (EL UNIVERSAL) Y UNO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN (EL SOL DE TOLUCA) Y EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
VENTA DE BASES	25, 26, 27 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	DE 9:00 A 17:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	1 DE OCTUBRE DE 2019	10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	4 DE OCTUBRE DE 2019	10:00 HORAS
SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PROPUESTA PARA DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2019	13:00 HRS
PUBLICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2019	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL FALLO	DE 9:00 A 17:00 HORAS

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE

- **BASES.** - Documento público expedido unilateralmente por el Instituto donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.
- **CONTRATANTE.** - Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México, unidad administrativa facultada para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos conforme al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

- **CONVOCANTE.** - Al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud del Área usuaria, en su caso; quienes instrumentan un procedimiento de adquisición, enajenación, arrendamiento o contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
- **CONVOCATORIA.** - Documento público por el que se llama a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
- **COMITÉ.** - Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tienen por objeto auxiliar al Instituto en la preparación y sustanciación de los procedimientos de adquisiciones, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones.
- **COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES.** - El órgano colegiado integrado conjuntamente por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Universidad Autónoma del Estado de México.
- **INSTITUTO.** - Instituto Electoral del Estado de México.
- **LINEAMIENTOS.** - Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- **OFERENTE.** - La persona física o moral que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo en los actos de presentación y apertura de ofertas celebrados por el Instituto.
- **PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.** - Forma sistemática de realizar la adquisición de bienes o contratación de servicios; mediante licitación pública, invitación restringida, procedimiento de adjudicación o compra directas; con base en la tabla que establece los máximos para regular las adquisiciones y arrendamientos establecidos en el presupuesto de egresos y por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

- **UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA.** - A todas las áreas del organigrama del Instituto que requieren la adquisición de bienes o prestación de servicios para el óptimo cumplimiento de sus actividades institucionales.
- **TESTIGO SOCIAL.** - La persona física o jurídico-colectiva que, como representante de la sociedad civil, participa en las adjudicaciones que lleve a cabo el Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el Código Administrativo del Estado de México.
- **TESTIMONIO.** - El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

a) INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO TÉSTIGO SOCIAL

Mediante el oficio No. **IEEM/CAEACS/0271/2019**, del 11 de septiembre de 2019, suscrito por el Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, fui invitado a participar como Testigo Social en el procedimiento adquisitivo de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**

b) ANALISIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES

En la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, misma que tuvo verificativo el día 23 de septiembre de 2019, en punto de las 16:00 hrs., en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Paseo de Tolloca No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma el día 20 de septiembre del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el oficio No. **IEEM/CAEACS/0287/2019**.



Una vez verificado el Quórum legal, se procedió a realizar el análisis y revisión de las bases para el procedimiento adquisitivo de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**,

Se realizaron algunas observaciones de forma a las bases, (Las cuales fueron tomadas en cuenta previo a su publicación, como definir el plazo de entrega por partida)

Asimismo, se realizó una adecuación a la partida 5), adecuación que se realizó y que en su momento fue publicada.

Una vez analizados y revisados los términos establecidos en la base de Licitación, los miembros integrantes del comité con derecho a voto emitieron su voto, para que, de manera unánime, aprobaran las Bases de la Licitación Pública Nacional señalada, el día 23 de septiembre de 2019.

c) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En mi carácter de Testigo Social, verifique que el día **25 de septiembre de 2019**, fue publicada la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**, en el periódico "EL UNIVERSAL" a nivel nacional, el periódico El Sol de Toluca, a nivel Local y en la página WEB del Instituto Electoral del Estado de México.

d) JUNTA DE ACLARATORIA

De acuerdo con el calendario, que me fue hecho llegar en tiempo y forma se realizó el evento de Junta aclaratoria el día 1° de octubre de 2019, en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Paseo de Toluca No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma, asimismo con el oficio **No. IEEM/DA/2399/2019**, del 30 de septiembre de 2019, se me notificó el cambio de lugar, del Auditorio, a la Sala de Comisiones.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168, 196, fracciones I, III, XII y XIII y 2013, fracciones I, II, y VI del Código Electoral del Estado de México y 138 de LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, siendo las 10:00 (Diez horas), del día 1° de octubre de 2019, en la Sala de Comisiones de dicho Instituto se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del Procedimiento adquisitivo de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO**

IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO", bajo el siguiente orden:

- a) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones.
- i) Cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

Una vez establecido el orden, para el desahogo de los incisos **a),b) y c)** la representante de la Dirección de Administración, y en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en uso de la palabra dio inicio al acto, haciendo constar la Asistencia de los servidores públicos, representantes de la Secretaria Ejecutiva, de la Contraloría General; de la Dirección Jurídico Consultiva, de la Unidad Administrativa Interesada, así como la del suscrito en mi carácter de Testigo Social.

De igual manera que al ser revisada la lista de asistencia, se verificó el registro de los representantes de las empresas que a continuación se señalan:

OFERENTES ASISTENTES AL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEEM/LPN/02/2019	
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES
ALDEA MEDIA, S.A. DE CV.	RAÚL CABALLERO ALVARO
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	MÓNICA CISNEROS SAMANIEGO
ONLINET, S.A. DE C.V.	ELIZABETH IBARGÜENGOITA HERNÁNDEZ
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	MICHELLE BERNAL AVILÉS

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Al continuar con el desarrollo del evento la representante de la Dirección de Administración informó que el objeto del acto era aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases, con o cual se desahogó en inciso **d)**, del orden.

Para el desahogo de los incisos **e)**, **f)**, la representante de la Dirección de Administración notificó a los ahí asistentes, que se habían recibido cuestionamientos por correo electrónico, por parte de las empresas **ONLINET, S.A. DE C.V.**; **VOYAGER, S.A. DE C.V.**; **ALDEA MEDIA, S.A. DE CV.**; **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**; **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**

Dichos cuestionamientos, fueron presentados de la siguiente manera:

CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO PRESENTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEEM/LPN/02/2019		
NOMBRE DE LA EMPRESA	No. DE CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS	
	ORDEN TECNICO	ORDEN ADMINISTRATIVO, JURÍDICO
ONLINET, S.A. DE C.V.	4 (Cuatro)	1 (Uno)
VOYAGER, S.A. DE C. V.	0 (Cero)	1 (Uno)
ALDEA MEDIA, S.A. DE CV.	1 (Uno)	2 (Dos)
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	4 (Cuatro)	2 (Dos)
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	2 (Dos)	0 (Cero)

Asimismo, el Instituto, a través de la Unidad Administrativa Interesada, realizó la siguiente Aclaración al Anexo Uno de las Bases, en específico en la Partida 5, quedando la siguiente NOTA:

“En la partida 5, los puntos del 1 al 9, se refieren a la renovación de las licencias de software para el firewall”

Una vez, concluidas la Aclaraciones respectivas y emitidas las respuestas a las mismas, para el desahogo del inciso **g)**, la representante de la Dirección de Administración declaró que se dio

respuesta a los cuestionamientos formulados, por lo que los asistentes y representantes de las empresas, se manifestaron conformes.

Para el desahogo del inciso h), y no habiendo más asuntos que tratar la representante de la Dirección de Administración, dio por terminado el acto de la junta aclaratoria a las 10:45 (Diez horas con cuarenta y cinco minutos) del 1° de octubre de 2019.

Para dar cumplimiento al inciso i), fue levantada el Acta correspondiente, misma que fue suscrita por los servidores públicos del Instituto, que intervinieron en el acto, así como por el suscrito en mi carácter de Testigo Social y los representantes de las empresas participantes y registrados en la lista de asistencia.

Con todo lo anterior, constaté que el Acto de Junta de aclaraciones, se apegó en todo momento a lo establecido en los artículos 136 al 140, de los LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

e) PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Siendo las 10:00 hrs. Del día 4 de octubre de 2019, en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, misma que se encuentra en el segundo piso del edificio ubicado en Paseo de Tollocan No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma, con el oficio No. **IEEM/DA/2399/2019**, del 30 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el evento referente al acto de **PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, del Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196, fracciones I;III,XII, y XIII y 203, fracciones I; II y VI; del Código Electoral del Estado de México, así como por los artículos 117,122,123,124,141,y 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás conducentes.

Una vez, estando presentes los servidores públicos electorales, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; representantes de la Dirección de Administración, de la Contraloría General, de la Dirección Jurídico-Consultiva, la Unidad administrativa interesada, y participando el suscrito en mi carácter de TESTIGO SOCIAL, el acto se desahogó conforme al siguiente orden:



1.- DEL INICIO DEL ACTO.

- 1.1. Declaratoria del inicio del acto.
- 1.2. Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- 1.3 Solicitud del Registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
- 1.4. Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.

2.- DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- 2.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
- 2.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
- 2.3. Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 2.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

3.- DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECÓNICAS.

- 3.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
- 3.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
- 3.3. Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 3.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

4.- DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA.

- 4.1. Lectura del contenido del acta.
- 4.2. Cierre del acta.
- 4.3. Firma del acta.

La Secretaria Técnica del Comité, para el desahogo de los puntos 1.1; 1.2; y 1.3 del orden del día; verificó la asistencia de los servidores públicos, ya señalados, así como la participación y asistencia del suscrito; declarando la existencia del quórum y en consecuencia el inicio de la sesión.

Acto seguido se fue solicitada la lista de registro de los oferentes participantes y sus representantes quienes, después de establecer en voz alta su asistencia, y previo a su registro se pudo apreciar que los mismos se registraron en el siguiente orden y horario, mismo que se transcribe a continuación:

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

REGISTRO DE ENTRADA Y ASISTENCIA DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEEM/LPN/02/2019		
NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	HORA DE REGISTRO
VOYAGER, S.A. DE C. V.	SAÚL ALEJANDRO GARCÍA VALDÉS	9 :30 am
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	OSCAR ADOLFO GÓMEZ MENDIETA	9 :30 am
ONLINET, S.A. DE C.V.	ELIZABETH IBARGÜENGOITA HERNÁNDEZ	9:30 am
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	MICHELLE BERNAL AVILÉS	9:38 am
ISAT TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	JONATHAN SOREQUE SOTO	9:42 am

Una vez verificado el registro de oferentes, se procedió al desahogo del punto 1.4 del Orden del día, por lo que se procedió a solicitar a los oferentes, conforme al orden de registro que se estableció en el cuadro anterior la entrega de los sobres que contenían sus propuestas Técnicas y económicas, las cuales fueron entregadas, por cada uno de los representantes, al representante de la Dirección de Administración; situación que constate y verifique que se encontrara apegado a derecho.

Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 2.1., la representante de la Dirección de Administración, con claridad y transparencia en presencia de los servidores públicos, del suscrito en mi carácter de Testigo Social, así como los oferentes participantes, se procedió a dar apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases, señalando que los sobres fueron abiertos conforme al orden de registro, y señalando en voz alta la razón social de la empresa Oferente.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para el desahogo del punto 2.2, una vez abiertos los sobres, mismos que fueron revisados uno a uno, por los servidores públicos electorales, quienes bajo su responsabilidad realizaron la revisión minuciosa de las mismas.

No obstante, solicite que también me fueran proporcionadas cada una de las propuestas, para verificar que las mismas cumplieran con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados.



Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Verificado el contenido de las propuestas, la representante de la Dirección de Administración y Secretaría Técnica, en uso de la palabra, en ejercicio de sus facultades y tomando en consideración la revisión y evaluación realizada por los servidores públicos electorales y del representante de la unidad administrativa interesada, determinó el cumplimiento de la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, por lo que se declaró que fueron **ACEPTADAS** las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

No. EN EL ORDEN DE LA APERTURA DE SOBRES	OFERENTE	PARTIDA OFERTADA
1	VOYAGER, S.A. DE C. V.	4,6,7,11,12,13,14,17,18
2	ONLINET, S.A. DE C.V.	4,5
3	COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	1,6,7,11,12,13,14,17,18
4	ISAT TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	8,9,10

Para el caso de la empresa Oferente **CADGRAFICS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la revisión realizada a la propuesta técnica por el representante de la Dirección Jurídico-Consultiva, se estableció que la oferente no cumplía con lo establecido en el inciso E) del numeral 5.2.2 de la bases, en virtud de que dicho numeral establece, que se debe agregar la identificación original del apoderado, lo cual no ocurrió para el caso de la oferta presentada por la empresa que se señaló, razón por la que en cumplimiento al numeral 8.3, inciso D) de las Bases, fue **DESECHADA**, haciéndole del conocimiento al representante de la oferente, la causa de desechamiento, devolviéndole en ese momento su propuesta económica.

Para el desahogo de los puntos 2.4 y 3.1 una vez que se estableció que fueron aceptadas cuatro de las 5 propuestas, se procedió a dar por concluida la etapa de apertura y evaluación de las propuestas técnicas, por lo que la representante de la Dirección de Administración, y Secretaría Técnica del Comité, en presencia de los servidores públicos electorales, del suscrito en mi carácter de TESTIGO SOCIAL, así como de los oferentes, procedió a dar apertura a los sobres que contenían la propuesta económica, con el objetivo de verificar que cumplieran con la información y documentos solicitados, dicha apertura, su realizada en voz alta y en presencia de los oferentes, como se había ya señalado.

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Para el desahogo del punto 3.2 una vez que fueron abiertos los sobres que contenían las propuestas económicas, se procedió a su revisión y evaluación.

De igual manera, al igual que la propuesta técnica, solicite me fueran proporcionadas las propuestas económicas de los oferentes, constatando que las mismas cumplían con los requisitos establecidos en las bases.

Continuando con el desahogo de la sesión, en relación al punto 3.3 Y 3.4, se verificó el contenido de las propuestas, por parte de los servidores públicos electorales, la unidad administrativa interesada y en presencia del suscrito en mi carácter de TESTIGO SOCIAL, la representante de la Dirección de Administración y Secretaria Técnica, en uso de la palabra, en ejercicio de sus facultades y, determinó el cumplimiento de la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, por lo que se declaró que fueron **ACEPTADAS** las propuestas económicas presentadas por las siguientes oferentes:

No. EN EL ORDEN DE LA APERTURA DE SOBRES	OFERENTE
1	VOYAGER, S.A. DE C. V.
2	ONLINET, S.A. DE C.V.
3	COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
4	ISAT TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Procediéndose a su rúbrica por parte de los servidores públicos electorales y los presentes de todas las fojas de las propuestas económicas, una vez que fue declarado que se aceptaron las cuatro propuestas señaladas.

Es preciso señalar que la representante de la Dirección de Administración informó a los oferentes que cumplen y cotizaron por las partidas 6, 11, 12, y 13 que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del numeral 9.1.3 de las bases de licitación, que rebasaban la disponibilidad presupuestal respecto de esas partidas, dándoles a conocer el monto de la disponibilidad por cada partida, para que en su caso presentaran una contrapuesta.

Por lo que las oferentes **VOYAGER, S.A. DE C. V. y COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**, aceptaron y presentaron la contrapropuesta en ese momento.

Para el desahogo de los puntos 4.1,4.2 y 4.3 la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al acta que se levanto al efecto, y se declaró la conclusión de la primera etapa, concluyendo con el acto el día 4 de octubre de 2019 a las 13:30.

Es preciso señalar que durante el evento constaté de primera mano el detalle por parte de los servidores públicos electorales en la revisión de los documentos e información que sustentó cada una de las propuestas presentadas por las empresas oferentes, siempre apegados al marco legal y a la normatividad que rige el procedimiento.

f) ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO

De conformidad con lo establecido en los artículos 97, fracción II, 99, 142, fracción II inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se llevó a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, para realizar el análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento adquisitivo de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**, dicha sesión se llevó a cabo en punto de las 13:00 hrs., del día 8 de octubre de 2019, en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Paseo de Tollocan No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma.

Una vez reunido el Quórum legal se realizó el citado análisis y evaluación, por parte de los integrantes del Comité, así como de la Unidad Administrativa Interesada de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, de las cuales verifiqué que cumplían con las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, honradez, y que cumplen con los requerimientos solicitados por el Instituto, determinando lo siguiente de acuerdo con el cuadro comparativo que fue presentado:

El siguiente cuadro se presenta conforme a las partidas adjudicadas a las empresas oferentes y el monto adjudicado, conforme al cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases y quienes presentaron las mejores condiciones para el Instituto.



Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

No.	OFERENTE ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	VOYAGER, S.A. DE C. V.	4,6,7,11,12,13,14	\$502,915.78
2	ONLINET, S.A. DE C.V.	5	\$716,586.52
3	COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	1,17,18	\$108,958.80
4	ISAT TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	8,9,10	\$192,091.74

TOTAL ADJUDICADO	\$1'520,552.84
------------------	----------------

De acuerdo con el dictamen se determinó que la empresa oferente **VOYAGER, S.A. DE C. V.**, cumplió con las mejores condiciones, por lo que le fueron adjudicadas las partidas **4,6,7,11, 12,13,14**, por un importe de **\$502,915.78** (Quinientos dos mil novecientos quince pesos 79/100 M.N.) **INCLUYE IVA**

La empresa oferente **ONLINET, S.A. DE C.V.**, al cumplir las mejores condiciones, le fue adjudicada la partida **5**, por un importe de **\$716,586.52** (Setecientos diez y seis mil quinientos ochenta y seis pesos 52/100 M.N.) **INCLUYE IVA**

La empresa oferente **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**, al cumplir con las mejores condiciones le fueron adjudicadas las partidas **1,17,18**, por un importe por **\$108,958.80** (Ciento ocho mil novecientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) **INCLUYE IVA**

Por último, la empresa oferente **ISAT TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al cumplir con las mejores condiciones le fueron adjudicadas las partidas **8,9,10**, por un importe por **\$192,091.74** (Ciento noventa y dos mil noventa y un pesos 74/100 M.N.) **INCLUYE IVA**

En este sentido, quedaron adjudicadas las partidas **1,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,17 y 18**, por un importe de **\$1'520,552.84** (Un millón quinientos veinte mil quinientos cincuenta y dos pesos 84/100 M.N.) **INCLUYE IVA**, a las empresas oferentes ya señaladas, por contar con la capacidad económica, financiera, y técnica para atender el **REQUERIMIENTO**.

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Sin embargo, en virtud de que no se realizaron ni se recibieron ofertas respecto a las partidas **2,3,15** y **16**, las mismas fueron declaradas **DESIERTAS**.

Con fecha 9 de octubre de 2019, fue publicado el fallo del procedimiento adquisitivo de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los términos establecidos en el dictamen que ya ha sido referenciado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

g) ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEM/IR/06/2019		
ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA QUE SE REALIZÓ LA APROBACIÓN DE BASES	15 DE OCTUBRE DE 2019	A LAS 16:00 HORAS
INVITACIÓN A PROVEEDORES	16 DE OCTUBRE DE 2019	DE 9:00 A 17:00 HRS
ENTREGA DE BASES	17,18Y 21 DE OCTUBRE DE 2019	DE 9:00 A 17:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE OCTUBRE DE 2019	13:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	25 DE OCTUBRE DE 2019	13:00 HORAS
PUBLICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2019	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL FALLO	DE 9:00 A 17:00 HORAS



**h) ANALISIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO IEEM/IR/06/2019.**

En la SEPTIMA Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, misma que tuvo verificativo el día 15 de octubre de 2019, en punto de las 16:00 hrs., en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Paseo de Tollocan No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlalpaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma el día 14 de octubre del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el oficio No. **IEEM/CAEACS/0322/2019**.

Una vez verificado el Quórum legal, se procedió a realizar el análisis y revisión de las bases para el procedimiento adquisitivo de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**.

Se realizaron algunas observaciones de forma a las bases, (Las cuales fueron tomadas en cuenta, tales como en la partida 1 que se especificara que la certificación requerida a los ingenieros es para el conocimiento de AVAYA),

Una vez analizados y revisados los términos establecidos en las bases del procedimiento de Invitación restringida NÚMERO IEEM/IR/06/2019, los miembros integrantes del comité con derecho a voto emitieron el mismo, para que, de manera unánime, aprobaran las citadas el día 15 de octubre de 2019, para las siguientes partidas:

Partida 1. Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA:

Partida 2. Actualización de licencias del software para equipo servidor de videostreaming WONZA:

Partida 3.- Licencia para software Tricaster Advanced Edition.

Partida 4.- Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.

i) JUNTA ACLARATORIA

De acuerdo con el calendario, que me fue hecho llegar en tiempo y forma se realizó el evento de Junta aclaratoria el día 1° de octubre de 2019, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo de Toluca No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, planta baja, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma, mediante el oficio **No. IEEM/DA/2597/2019**, del 17 de octubre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168 ,196, fracciones I,III,XII y XIII y 203, fracciones I,II, y VI del Código Electoral del Estado de México y 138 de LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, siendo las 13:00 (Trece horas), del día 22 de octubre de 2019, en el Auditorio de dicho Instituto, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del Procedimiento adquisitivo de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019 “ RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”**, bajo el siguiente orden:

- a) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones.
- i) Cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

Una vez establecido el orden, para el desahogo de los incisos **a),b) y c)** la representante de la Dirección de Administración, y en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en uso de la palabra dio inicio al acto, haciendo constar la Asistencia de los servidores públicos electorales representantes de la Secretaria Ejecutiva, de la Contraloría General; de la Dirección Jurídico Consultiva, de la Unidad Administrativa Interesada, así como la del suscrito en mi carácter de Testigo Social.

De igual manera que al ser revisada la lista de asistencia, se verificó que no se registró oferente alguno para el presente acto.



Al continuar con el desarrollo del evento la representante de la Dirección de Administración informó que el objeto del acto era aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases, con lo cual se desahogó en inciso **d)**, del orden.

Para el desahogo de los incisos **e), f), y g)** la representante de la Dirección de Administración notificó a los ahí asistentes, que no se habían recibido cuestionamientos por correo electrónico, por parte de las empresas.

Asimismo, el Instituto, a través de la Unidad Administrativa Interesada, realizó la siguiente Aclaración al Anexo Uno de las Bases, en específico en la Partida 1, (Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA), quedando la siguiente NOTA:

- ***“El Hardware de reemplazo Avaya C.M., deberá ser versión 6.3; se eliminan los prefijos de marcación (01,044,045 y 1 en llamadas entrantes de LD internacional);***
- ***Deberán incluir parches, actualizaciones para aplicaciones y sistema operativo, lenguajes, operadora automática y aplicaciones para la administración del mismo (En caso de requerir hardware con mayor capacidad para realizar la actualización, el instituto proveerá dicho hardware), así como para la recuperación de acceso al sistema para conmutador telefónico Avaya Communication Manager Versión 6.3, tres Gateways modelo G450 y un Modelo G430;***
- ***SOFTWARE TARIFICADOR: Soporte técnico básico para tarifador telefónico de a marca intercel versión 16 Service Pack 1 para 500 extensiones, con NS IT0006839, así como para***

Para el desahogo del inciso **h)**, y no habiendo más asuntos que tratar la representante de la Dirección de Administración, dio por terminado el acto de la junta aclaratoria a las 13:10 (Trece horas con diez minutos) del 22 de octubre de 2019.

Para dar cumplimiento al inciso **i)**, fue levantada el Acta correspondiente, misma que fue suscrita por los servidores públicos del Instituto, que intervinieron en el acto, así como por el suscrito en mi carácter de Testigo Social

Con todo lo anterior, constaté que el Acto de Junta de aclaraciones, se apegó en todo momento a lo establecido en los artículos 136 al 140, de los LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



J) PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Siendo las 13:00 hrs., del día 25 de octubre de 2019, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo de Tollocan No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, planta baja, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma, con el oficio **No. IEEM/DA/2597/2019**, del 17 de octubre de 2019, se llevó a cabo el evento referente al acto de **PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, del Procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196, fracciones I;III,XII, y XIII y 203, fracciones I; II y VI; del Código Electoral del Estado de México, así como por los artículos 117,122,123,124,141,y 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás conducentes.

Una vez, y estando presentes los servidores públicos electorales, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; representantes de la Dirección de Administración, de la Contraloría General, de la Dirección Jurídico-Consultiva, la Unidad administrativa interesada, y participando el suscrito en mi carácter de **TESTIGO SOCIAL**, el acto se desahogó conforme al siguiente orden:

1.- DEL INICIO DEL ACTO.

- 1.1. Declaratoria del inicio del acto.
- 1.2. Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- 1.3 Solicitud del Registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
- 1.4. Presentación y entrega de las propuestas técnicas y económicas.

2.- DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

- 2.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
- 2.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
- 2.3. Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 2.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

3.- DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECÓNOMICAS.

- 3.1. Inicio de la apertura de las propuestas.
- 3.2. Análisis y evaluación de las propuestas.
- 3.3. Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 3.4. Declaratoria del término de la apertura y evaluación de las propuestas.

4.- DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA.

- 4.1. Lectura del contenido del acta.
- 4.2. Cierre del acta.
- 4.3. Firma del acta.

La Secretaria Técnica del Comité, para el desahogo de los puntos 1.1; 1.2; y 1.3 del orden del día; verificó la asistencia de los servidores públicos, ya señalados, así como la participación y asistencia del suscrito; declarando la existencia del quórum y en consecuencia el inicio de la sesión.

Acto seguido se fue solicitada la lista de registro de los oferentes participantes y sus representantes quienes, después de establecer en voz alta su asistencia, y previo a su registro se pudo apreciar que los mismos se registraron en el siguiente orden y horario, mismo que se transcribe a continuación:

REGISTRO DE ENTRADA Y ASISTENCIA DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEEM/IR/06/2019		
NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	HORA DE REGISTRO
ALDEA MEDIA, S.A. DE C. V.	KARLA PAOLA SOTO LÓPEZ	9 :30 am

Una vez verificado el registro de oferentes, se procedió al desahogo del punto 1.4 del Orden del día, la representante de la Dirección de Administración solicitó al oferente la entrega del sobre que contenían sus propuestas técnica y económica, sobre que fue entregado, por la representante legal, a la representante de la Dirección de Administración; situación que constate y verifique que se encontrara apegado a derecho.

Acto seguido, se procedió al desahogo del punto 2.1., por lo que la representante de la Dirección de Administración, con claridad y transparencia en presencia de los servidores públicos, del suscrito en mi carácter de Testigo Social, así como del oferente participante, procedió a dar apertura del sobre que contenía las propuesta técnicas, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases, y pronunciando en voz alta la razón social de la empresa Oferente.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para el desahogo del punto 2.2, una vez abierto el sobre, el cual fue revisado por los servidores públicos electorales, quienes bajo su responsabilidad realizaron la revisión minuciosa del mismo.

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Una vez analizada la propuesta, técnica presentada por **ALDEA MEDIA, S.A. DE C. V.**, y para llevar a acabo el desahogo del punto 2.3, el representante de la Contraloría General expuso que la empresa oferente presentaba un capital contable al cierre de 2018, en números negativos, incumpliendo con ello con el inciso A) del numeral 5.1. de las bases, por lo que en términos del numeral 8.3, inciso A), se desecha la propuesta, devolviéndole el sobre que contenía la propuesta económica. **DECLARÁNDOSE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.**

No obstante, solicite que también me fueran proporcionada la propuesta, para verificar que las mismas cumplieran con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados, y en efecto de la documentación que puede verificar la empresa no cumplía con el requisito señalado en el inciso A), del numeral 5.1. de las bases.

En consecuencia, quedaron sin desahogarse los numerales 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4.

Para el desahogo de los puntos 4.1,4.2 y 4.3 la representante de la Dirección de Administración dio lectura en voz alta al acta que se levantó al efecto, y se declaró la conclusión de la primera etapa, concluyendo con el acto el día 25 de octubre de 2019 a las 14:00 hrs.

Es preciso señalar que durante el evento constaté de primera mano el detalle por parte de los servidores públicos electorales en la revisión de los documentos e información que sustentó la propuesta presentada por la única empresa oferente, siempre apegados al marco legal y a la normatividad que rige el procedimiento.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019**“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”****K) ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IEEM/PAD/33/2019		
ACTIVIDAD	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00 HORAS
ADJUDICACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	10:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO	10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO Y PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DE 9:00 A 17:00 HORAS

L) JUNTA ACLARATORIA

De acuerdo con el calendario, que me fue hecho llegar en tiempo y forma se realizó el evento de Junta aclaratoria el día 20 de noviembre de 2019, en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo de Tolloca No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, planta baja, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma, mediante el oficio No. IEEM/DA/2007/2019, del 15 de noviembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 168, 203, fracciones I, II, y VI del Código Electoral del Estado de México y 138 de LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, siendo las 10:00 (Diez horas), del día 20 de noviembre de 2019, en el Auditorio de dicho Instituto, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del Procedimiento adquisitivo de ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019, “RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, para las siguientes partidas:

Partida 1. Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA:

Partida 2. Actualización de licencias del software para equipo servidor de videostreaming WONZA:

Partida 3.- Licencia para software Tricaster Advanced Edition.

Partida 4.- Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.

Bajo el siguiente orden:

- a) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- c) Solicitud del registro de asistencia y declaratoria de los oferentes participantes.
- d) Objeto de la Junta.
- e) Solicitud de aclaraciones por escrito.
- f) Aclaraciones de orden técnico, administrativo y jurídico.
- g) Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados.
- h) Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones, cierre del acta y firma de los servidores públicos electorales y de los oferentes presentes.

Una vez establecido el orden, para el desahogo de los incisos **a), b) y c)** la representante de la Dirección de Administración, y en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en uso de la palabra declaró el inicio al acto, haciendo constar la asistencia de los servidores públicos electorales representantes de la Secretaria Ejecutiva, de la Contraloría General; de la Dirección Jurídico Consultiva, de la Unidad Administrativa Interesada, así como la del suscrito en mi carácter de Testigo Social.

De igual manera que al ser revisada la lista de asistencia, se verificó que no se registró oferente alguno para el presente acto.

Al continuar con el desarrollo del evento la representante de la Dirección de Administración informó que el objeto del acto era aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases, con lo cual se desahogó en inciso **d)**, del orden.

Para el desahogo de los incisos **e), f), y g)** la representante de la Dirección de Administración notificó a los ahí asistentes, que no se habían recibido cuestionamientos por correo electrónico, por parte de las empresas.

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Para el desahogo del inciso h), y no habiendo más asuntos que tratar la representante de la Dirección de Administración, dio por terminado el acto de la junta aclaratoria a las 10:05 (Diez horas con cinco minutos) del 20 de noviembre de 2019, levantando el acta correspondiente, misma que fue suscrita por los servidores públicos del Instituto, que intervinieron en el acto, así como por el suscrito en mi carácter de Testigo Social

Con todo lo anterior, constaté que el Acto de Junta de aclaraciones, se apegó en todo momento a lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

M) PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Siendo las 10:00 hrs., del día 25 de noviembre de 2019, en la Sala de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo de Tollocan No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, planta baja, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma, con el oficio **No. IEEM/DA/2007/2019**, del 15 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el evento referente al acto de **PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**, del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 Y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, fracciones I, III, XII y XIII y 203, fracciones I; II y VI; del Código Electoral del Estado de México, así como por los artículos 117,121, inciso b), 122, 123,145, 149, inciso g) y 150 inciso b) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás conducentes.

Una vez, estando presentes los servidores públicos electorales, representantes de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; representantes de la Dirección de Administración, de la Contraloría General, de la Dirección Jurídico-Consultiva, la Unidad administrativa interesada, y participando el suscrito en mi carácter de TESTIGO SOCIAL, el acto se desahogó conforme al siguiente orden:

- 1.- Declaratoria del inicio del acto.
- 2.- Lectura de asistencia de los servidores públicos electorales.
- 3.- solicitud del Registro de asistencia y lectura de los oferentes participantes.
- 4.- Presentación de propuestas técnico- económicas.
- 5.- Apertura y evaluación de propuestas técnico- económicas.
6. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas.
- 7.- Análisis de propuestas y comunicación de la adjudicación.

8.- Declaratoria del término del acto.

La representante de la Dirección de Administración para el desahogo de los puntos **1,2 y 3** declaró el inicio del acto; verificó la asistencia de los servidores públicos, ya señalados, así como la participación y asistencia del suscrito; posteriormente solicitó la entrega del registro de asistencia al oferente presente, para posteriormente pronunciar en voz alta su nombre o razón social, registrando la participación del siguiente:

REGISTRO DE ENTRADA Y ASISTENCIA DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IEEM/PAD/33/2019	
NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE
ALDEA MEDIA, S.A. DE C. V.	RAÚL CABALLERO ALVARADO

Acto seguido se procedió al desahogo del punto **4** del Orden del día, por lo que la representante de la Dirección de Administración solicitó al oferente la entrega del sobre cerrado que contenía su propuesta técnico-económica, sobre que fue entregado, por el representante legal, a la representante de la Dirección de Administración; situación que constate y verifique que se encontrara apegado a derecho.

Se procedió al desahogo del punto **5.**, por lo que la representante de la Dirección de Administración, con claridad y transparencia en presencia de los servidores públicos, del suscrito en mi carácter de Testigo Social, así como del oferente participante, procedió a dar apertura del sobre que contenía las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplieran con los requisitos y condiciones requeridos en la solicitud de presentación de propuesta objeto del procedimiento.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para el desahogo del punto **6**, una vez abierto el sobre, el cual fue revisado por los servidores públicos electorales, quienes bajo su responsabilidad realizaron la revisión minuciosa del mismo y quienes hicieron constar que se acepta la única propuesta presentada, misma que fue rubricada por los servidores públicos asistentes, ofertando de la siguiente manera:

PARTIDA	REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA
1	Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA.		NO COTIZA
2	Actualización de licencias del software para equipo servidor de videostreaming WONZA.	ALDEA MEDIA, S.A. DE C. V.,	\$124,447.12
3	Licencia para software Tricaster Advanced Edition.		NO COTIZA
4	Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.		NO COTIZA

Para el desahogo del punto 7, la representante de la Dirección de Administración sometió a consideración de los servidores públicos electorales, el análisis de la propuesta aceptada, quienes bajo su responsabilidad y verificando que cumplía con las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, honradez, observando que fue ofertado dentro de la suficiencia presupuestal que fue autorizada, fue adjudicada de la siguiente manera:

PARTIDA	REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL CON IVA ADJUDICADO
1	Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA.		DESIERTA
2	Actualización de licencias del software para equipo servidor de videostreaming WONZA.	ALDEA MEDIA, S.A. DE C. V.,	\$124,447.12
3	Licencia para software Tricaster Advanced Edition.		DESIERTA
4	Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.		DESIERTA

TOTAL ADJUDICADO	\$124,447.12
------------------	--------------

Por lo anterior, la representante de la Dirección de Administración le notificó al proveedor **ALDEA MEDIA, S.A. DE C. V.**, que cumplió con las mejores condiciones, por lo que le fue adjudicada la partida 2, por un importe de **\$124,447.12 (Ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 12/100 M.N.) INCLUYE IVA.**

Sin embargo, en virtud de que no se realizaron ni se recibieron ofertas respecto a las partidas **1,3, y 4**, las mismas fueron declaradas **DESIERTAS**.

Para el desahogo del punto **8**, la representante de la Dirección de Administración, informó que se dio por concluido el acto, levantando el acta respectiva a las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2019.

N) SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA TRES PARTIDAS QUE QUEDARON DESIERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, misma que tuvo verificativo el día 9 de diciembre de 2019, en punto de las 16:30 hrs., en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Paseo de Tolloacan No. 944, en la Colonia Santa Ana Tlalpaltitlán, segundo piso, C.P. 50160, en Toluca, Estado de México, a la cual fui convocado en tiempo y forma el día 6 de diciembre del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el oficio No. **IEEM/CAEACS/0432/2019**.

Por lo que una vez declarado el quórum legal se llevó a cabo el estudio y análisis del cuadro comparativo para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, partidas 1, 2 y 3 que señalaban lo siguiente:

PARTIDA	REQUERIMIENTO
1	Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA.
2	Licencia para software Tricaster Advanced Edition.
3	Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.

Las propuestas presentadas por las empresas oferentes fueron las siguientes:

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

PARTIDA	REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA MONTO TOTAL CON IVA
1	Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA.	TELEDINÁMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$446,992.36
2	Licencia para software Tricaster Advanced Edition.	VIDEODEPOT,S.A. DE C.V.	\$45,959.20
3	Licencia de software CardPresso con soporte para impresora Evolis.		NO SE COTIZÓ

Una vez analizada la documentación proporcionada por los oferentes y revisando que las ofertas cumplen técnicamente con los requisitos solicitados, y el precio ofertado se encuentra dentro del presupuesto, por lo que también cumple con las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, honradez.

Por lo que al no haber más comentarios se aprobó la adjudicación directa para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO,** partidas 1, 2, quedando de la siguiente forma:

PARTIDA	REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	IMPORTE TOTAL CON IVA ADJUDICADO
1	Póliza de mantenimiento para conmutador telefónico marca AVAYA.	TELEDINÁMICA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$446,992.36
2	Licencia para software Tricaster Advanced Edition.	VIDEODEPOT,S.A. DE C.V	\$45,959.20
TOTAL ADJUDICADO			\$492,951.56

Por lo anterior, se estableció que le fue adjudicado al oferente **TELEDINÁMICA, S.A. DE C. V.,** quien cumplió con las mejores condiciones, la partida 1, por un importe de **\$446,992.36 (Cuatrocientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.) INCLUYE IVA.**

Asimismo, le fue adjudicado al oferente **VIDEODEPOT, S.A. DE C. V.**, quien cumplió con las mejores condiciones, la partida **2**, por un importe de **\$45,959.20 (Cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) INCLUYE IVA.**

Dando un total adjudicado por la cantidad de \$492,951.56 (Cuatrocientos Noventa y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 56/100 M.N.) INCLUYE IVA.

VII. CONCLUSIONES

Desde el inicio de los procedimientos de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, se presentó una natural complejidad en virtud de que el objetivo era la adjudicación de 18 partidas, sin embargo aun y cuando se trataba de un procedimiento complejo y que como se relata en el presente testimonio se tuvieron que efectuar 3 procesos que fueron la Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa que señalan y referenció a continuación:

- 1.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”.**
- 2.- INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/06/2019 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”.**
- 3.- ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/PAD/33/2019 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO”**

Es relevante señalar que los funcionarios del Instituto Electoral del Estado de México, cumplieron en todo momento con la normatividad establecida, apegándose a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, cumpliendo de manera cabal con las diversas etapas de cada uno de los procedimientos, para adjudicar las partidas.

En todos los eventos en los que tuve participación, es relevante señalar que se celebraron con toda puntualidad, es decir que comenzaron en tiempo y forma a la hora y día establecido, asimismo dando un trato respetuoso y objetivo, a los oferentes.

Lic. Fernando H. Garcés Godínez
Testigo Social
Registro No.052-2018
Cédula Profesional 3659864

Verifique que los funcionarios, se apegaron a los principios de honestidad, honradez y transparencia en el momento de revisar, analizar y evaluar las propuestas presentadas por los Oferentes.

No fui testigo de actos contrarios a las normas, sino al contrario verifique de manera general un estricto apego a las normas y condiciones requeridas por el propio Instituto, para llevar a cabo la adjudicación de las partidas solicitadas.

Verifique que los servidores públicos del Instituto siempre cuidaron que los oferentes cumplieran con los requisitos exigidos en las Bases, y términos de referencia exigidos por el propio ente CONVOCANTE.

Confirme, constate y verifique que se cumplieron con los principios y criterios de eficiencia, eficacia, honradez, precio, transparencia y mejores condiciones económicas para el Instituto.

De manera relevante, es importante resaltar el orden y solemnidad de los servidores públicos para la realización de los eventos para la contratación de las partidas adjudicadas.

Por último, y a manera de recomendación se sugiere el fortalecimiento de los estudios de mercado, que permitan dar mayor certeza respecto de las posibles empresas oferentes que puedan participar en los procedimientos y que puedan cumplir en tiempo y forma con los programas del propio Instituto, y que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas, así mismo se sugiere que en caso y por la complejidad de los requerimientos, se estudie la posibilidad de permitir la participación conjunta de empresas oferentes, con el objeto de acortar tiempos y se permita cumplir en tiempo y forma los programas que tiene planteados el propio Instituto.

Sin otro particular, protesto lo necesario y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Fernando Hernán Garcés Godínez

Testigo Social

No. de Registro 052-2018.

Emitido por el Comité De Registro de Testigos Sociales
Del Estado de México.



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

D. Fernanda y Fermín James Godínez

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 052-2018

Vigente a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta el 19 de noviembre de 2019.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-05-2018-VII, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

Mra. Zulema Martínez Sánchez
Presidenta



L. en D. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
TESTIGO SOCIAL No. 056-2019

TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO IEEM/CAE/ADC/17/2019
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020



Calimaya, Estado de México a 11 de diciembre de 2019

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA
PRESENTE

En cumplimiento a los artículos 23 y 24 de los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, así como en términos de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, en mi carácter de Testigo Social con número de registro 056-2019 ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio correspondiente al procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEM/CAE/ADC/17/2019, por aprobación del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, para la contratación de los SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO
2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
4. DEFINICIONES RELEVANTES
5. MARCO JURÍDICO
6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)
 - 6.1 DICTAMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ
7. CONCLUSIONES
8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO

Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México con Cédula Profesional No. 11179658 y Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, con Cédula Profesional No. 5624289; **registro de Testigo Social No. 056-2019 otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México** mediante constancia de fecha 25 de marzo de 2019 (se anexa copia para mayor referencia) y cuenta con vigencia a partir de la fecha de su emisión y hasta el 24 de marzo de 2020.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA/SOLICITANTE: Unidad de Informática y Estadística, a través de la Subjefatura de Informática e Infraestructura.

CONVOCANTE: Instituto Electoral del Estado de México

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicios de telefonía e internet para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020; conforme a las características técnicas establecidas en el Dictamen Técnico numero IEEM/CTOC/SD/031/2019 emitido por el Subcomité Dictaminador del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto (anexo al presente para mayor referencia).

DURACIÓN DEL SERVICIO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Adjudicación Directa

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 196 fracciones I, III, XIII y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Apartado 10 del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México y el artículo 149 incisos c) y d) de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México. (Conforme a la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Interesada)

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante oficio no. **IEEM/UIE/266/2019** de fecha **08 de octubre del 2019** el C. Juan Carlos Baca Belmontes de la **Subjefatura de Informática e Infraestructura** solicitó llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** por Comité para la contratación de los servicios de telefonía e internet para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio 2020.

Derivado de la solicitud realizada y en cumplimiento al acuerdo IEEM/CG/35/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014 del Consejo General del Instituto, así como al artículo 5 fracc. II de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, con fecha **06 de diciembre de 2019** mediante oficio no. **IEEM/CAEACS/4357/2019** suscrito por el C. José Mondragón Pedrero, **Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, recibí la invitación a participar como **Testigo Social** en el procedimiento de Adjudicación Directa referido.

Por ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, así como a los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México; en fecha **10 de diciembre de 2019**, se suscribió el **Contrato de Participación no. 114/19/TS**, celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de México, representado por el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto, en calidad de contratante y la suscrita M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa, en carácter de Testigo Social con registro No. 056-2019; con el objeto de llevar a cabo la participación en la Adjudicación Directa que nos ocupa.

4. DEFINICIONES RELEVANTES

Adjudicación directa: Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual se selecciona al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión y decisión, que tiene por objeto auxiliar al Instituto en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Convocante: Al Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración a solicitud del Área usuaria, en su caso; quienes instrumentan un procedimiento de adquisición, enajenación, arrendamiento o contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

Investigación de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia.

Unidad administrativa interesada: A todas las áreas del organigrama del Instituto que requieren la adquisición de bienes o prestación de servicios para el óptimo cumplimiento de sus actividades institucionales.

Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

5. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Electoral del Estado de México.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.
- Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México.

6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN (DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)

Mediante oficio no. **IEEM/UIE/266/2019** de fecha **08 de octubre del 2019** el C. Juan Carlos Baca Belmontes de la **Subjefatura de Informática e Infraestructura** solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, el Mtro. Francisco Javier López Corral, instruir a quien correspondiera a fin de llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** por Comité para la contratación de los servicios de telefonía e internet para el ejercicio 2020; estableciendo argumentos de justificación para la contratación **a favor de la empresa Telmex**, considerando lo establecido en el artículo 149 incisos c) y d) de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Derivado de lo anterior, en fecha **09 de octubre de 2019** mediante oficio no. **IEEM/DA/2492/2019** el C. José Mondragón Pedrero, **Director de Administración**, solicitó a la Subjefatura de Informática e Infraestructura, requerir al Subcomité Dictaminador del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el **Dictamen Técnico** correspondiente, que sustentara técnicamente la contratación de los servicios referidos.

Al respecto el **Subcomité Dictaminador** del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha **06 de noviembre de 2019** emitió el **Dictamen Técnico no. IEEM/CTIC/SD/031/2019**.

En referencia a la solicitud de contratación realizada por la Unidad Administrativa Interesada, en fecha **11 de noviembre de 2019**, mediante oficio No. **IEEM/CE/MGGJ/071/2019** la Dra. María Guadalupe González Jordán, **Consejera Electoral** del Instituto Electoral del Estado de México **solicitó** se exhibieran las **"investigaciones de mercado, cotejo de precios, condiciones de contratos y una comparativa de la calidad del servicio que otorgan otros proveedores"** que respaldaran documentalmente los argumentos de justificación planteados por la Unidad de Informática y Estadística, a fin de **"acreditar que la empresa Telmex es la única que cuenta con experiencia, técnicas o equipos especiales, ofrece los mejores costos, evita la descarga de malware a la red institucional, etcétera."**

Derivado de la solicitud anterior, en fecha **03 de diciembre de 2019** mediante oficio No. **IEEM/UIE/322/2019** suscrito por el C. Juan Carlos Baca Belmontes de la Subjefatura de Informática e Infraestructura, se hizo de conocimiento del Comité de Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios el **resultado del estudio de mercado** que realizó la Unidad de Informática y Estadística del que se desprende poco interés en participar y otorgar cotización por parte de empresas distintas a Teléfonos de México S.A.B. de C.V.; así mismo la Unidad Administrativa Interesada en la contratación adiciono e informó, a través del mismo oficio, las características técnicas del servicio vigente en complemento a la justificación y argumentos inicialmente presentados, con el objeto de atender las observaciones realizadas por la Consejera Electoral y someter a consideración del Comité la **Adjudicación Directa** con la empresa **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

6.1. DICTAMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ

Mediante **oficio número IEEM/CAEACS/0431/2019** de fecha **06 de diciembre de 2019**, suscrito por el Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, C. José Mondragón Pedrero; y en apego a los artículos 97 fracción II y 99 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, fui convocada a participar en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios** a celebrarse el día **09 de diciembre de 2019**, a las **16:30 horas**, en la Sala de Comisiones; con la finalidad de atestiguar el análisis y discusión de la **solicitud de Adjudicación Directa para la contratación de los servicios de telefonía e internet para el Instituto Electoral Del Estado De México, para el ejercicio 2020.**

Por lo que, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios celebraron la sesión extraordinaria citada; en la cual se sometió a su consideración la solicitud de contratación de mérito; para lo cual el representante de la **Unidad Administrativa Interesada, el C. Juan Carlos Baca Belmontes, expuso los pormenores de la solicitud** dando a conocer el contenido de los oficios **IEEM/UIE/266/2019** y **IEEM/UIE/322/2019** referidos anteriormente y anexos al presente.

Como resultado de lo anterior, por **unanimidad de votos** los integrantes del Comité, con el consenso del representante de la Contraloría General y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 incisos k) y l) y 149 inciso c) de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, tomaron el **Acuerdo IEEM/CAE/43/2019**, mediante el cual *"Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/17/2019, referente a la contratación de los servicios de telefonía e internet para el Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, en favor de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por un importe total de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, y un período de enero a diciembre de dos mil veinte."*

7. CONCLUSIONES

Durante el atestiguamiento del procedimiento de la **Adjudicación Directa** número **IEEM/CAE/ADC/17/2019** relativo a la contratación de los **SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL**

EJERCICIO FISCAL 2020, tuve acceso oportuno a la información y documentación necesaria para llevar a cabo mi participación en el mismo y recibí accesibilidad por parte de los miembros del Comité Adquisiciones y Servicios para atender mis dudas y comentarios al respecto.

En tal virtud, pude constatar el ánimo por parte de la Unidad Administrativa Interesada en contar con elementos suficientes de comparación por parte de otras empresas para el servicio de referencia, sin embargo, las mismas no demostraron interés alguno por participar o cotizar los servicios requeridos; ello derivado de la necesidad de instalación de infraestructura por parte de un nuevo proveedor y los costos que implicaría, aunado al corto plazo por el que se contratan los servicios tomando en cuenta dicha inversión en infraestructura, argumentos expresados al Instituto por diversos proveedores de manera verbal, los cuales es importante obtener de forma documental.

En ese sentido, la modalidad de contratación realizada resulto la más factible para poder contar con los servicios requeridos en tiempo y conforme a la disponibilidad presupuestaria existente; pero no así la más idónea en términos de la normatividad aplicable.

Finalmente, cabe mencionar que en ningún momento se observó alguna situación irregular o arbitraria por parte de ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios o en las determinaciones de este.

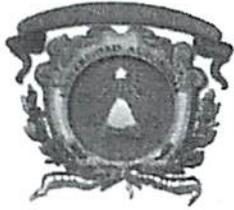
8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- A fin de poder contar con una mayor competitividad de proveedores es recomendable que el proceso de investigación de mercado se realice con mayor anticipación a la realización del proceso de contratación, buscando obtener un mejor comparativo de precios y condiciones que permita acreditar fehacientemente la idoneidad de elección de la empresa a adjudicar.
- Así mismo, se aconseja robustecer de manera argumental y principalmente documental la justificación que soporte la implementación del procedimiento de Adjudicación Directa, con el propósito de dar estricto cumplimiento a los supuestos de excepción en los que se fundamente la misma y a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez que resulten aplicables.

ATENTAMENTE

M. en A.P. *Jesica Dayanira Cherizola Espinosa*
Testigo Social
Registro No. 056-2019

c.c.p. Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz. - Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.
Lic. José Mondragón Pedrero. - Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca. - Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Archivo



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

C. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 056-2019

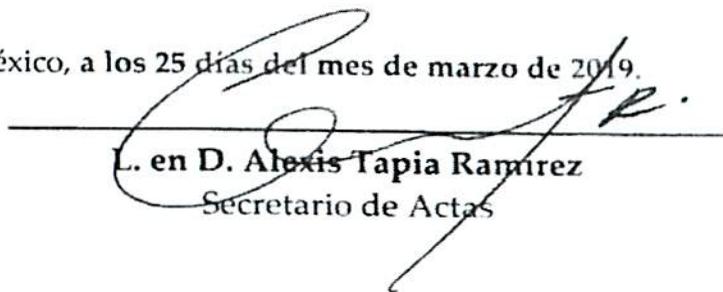
Vigente a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2020.

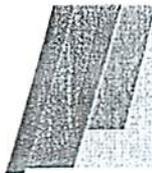
Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-01-2019-X, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende la presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.


Dr. en E. Alfredo Barrera Baca
Presidente




L. en D. Alexis Tapia Ramirez
Secretario de Actas



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

Toluca de Lerdo, México; 6 de noviembre de 2019

Lic. José Mondragón Pedrero
Director de Administración y Presidente del Comité de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios del IEEM
PRESENTE

En atención a la solicitud de dictamen técnico requerido mediante oficio IEEM/DA/2492/2019, y de conformidad con los acuerdos del Consejo General, IEEM/CG/21/2019 *Por el que se aprueba el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2020* e IEEM/CG/22/2019 *Por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2020*; este Subcomité Dictaminador dio curso a su solicitud bajo las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

- a) La Unidad de Informática y Estadística justificó de manera suficiente el servicio requerido, para proceder y llevar a cabo la adquisición de bienes y/o servicios de tecnologías de información, con el objeto de proporcionar a las áreas las tecnologías de la información y comunicación suficientes, mediante servicios informáticos y de comunicaciones adecuados, apegados a la normatividad aplicable para que procesen eficientemente la información de su responsabilidad.
- b) El Instituto, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, y en su Programa de Trabajo de TIC 2020, contempla el proyecto 2 "Operación eficiente de equipos informáticos y de comunicaciones".
- c) Los bienes y/o servicios de tecnologías de la información y comunicación, al ser adquiridos deben cumplir las medidas necesarias que aseguren la calidad de los bienes entregados, protejan la seguridad de las personas, la salud humana, el medio ambiente general y laboral, y preserven los recursos naturales, por lo que es necesario incorporar normas de seguridad y de calidad, de acuerdo con la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

II. ANTECEDENTES

- La dirección de Administración a través del oficio número IEEM/DA/2492/2019, solicita el dictamen técnico para la adquisición del servicio de telefonía fija e Internet, requerimiento de la Unidad de Informática y Estadística.
- La UIE solicita los servicios de telefonía e Internet, que son los servicios de comunicación principal para que diversos sistemas funcionen en la infraestructura de TIC con la que actualmente opera el Instituto.
- Se anexa oficio IEEM/UIE/266/2019.
- Se anexa cotización de los servicios requeridos.

III. NORMATIVIDAD APLICABLE

Artículos 11, párrafo primero y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 170 del Código Electoral del Estado de México; 1 y 13 de los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; 44 fracción VI Bis de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, y al Acuerdo IEEM/CTIC/03/2018 del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **INTRODUCCIÓN:** La telefonía y el Internet son las redes comunicantes de la infraestructura, ya sean cableadas, inalámbricas o a distancia. El que todas las aplicaciones funcionen correctamente depende de la calidad y el mantenimiento que éstas tengan. Permiten maximizar el uso de recursos como: voz, datos, vídeo y accesos inalámbricos, permitiendo aumentar la productividad, recortar costos de operación y mejorar la seguridad de las redes para ofrecer un mejor servicio, proporciona acceso a Internet de alta velocidad. Algunas de las soluciones son:
 - ✓ Transmisión de eventos a Internet
 - ✓ Página Web
 - ✓ Correo electrónico
 - ✓ Correo de voz y Mensajería unificada.
 - ✓ Telefonía IP (Voip).

DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

- ✓ Conferencias Web.
- ✓ Colaboración móvil.
- ✓ Sistemas de Telepresencia.
- ✓ Videoconferencia.
- ✓ Mensajería instantánea.
- ✓ Centros de Contacto multicanal.
- ✓ Monitoreo.

El Instituto debe cumplir con sus fines legales y actividades que tiene autorizadas por el Consejo General, para lo cual, deberá contar con un servicio confiable de acceso a Internet, por lo que se requiere que éste lo soporte una empresa experta y de calidad, con cobertura nacional e internacional, anchos de banda robustos y que garanticen la continuidad de sus operaciones y aplicaciones críticas; además de soportar crecimiento y expansión cuando el Instituto lo requiera.

Actualmente el Instituto tiene un contrato vigente del servicio de Internet y Telefonía con la empresa "Teléfonos de México S.A.B de C.V.", dicho contrato termina el próximo 31 de diciembre, Telmex ofrece renovar el contrato del servicio de telefonía e Internet en las mismas condiciones que se tienen actualmente a un costo un poco más bajo que el actual. Además, ofrece una disponibilidad de los servicios de al menos el 99.5%; el Instituto cuenta con este servicio con la misma empresa desde el año 2003 y no ha tenido inconvenientes en la prestación del servicio.

La Unidad de Informática requiere que las adquisiciones de estos servicios se contraten nuevamente con la empresa "Teléfonos de México S.A.B de C.V.", según la justificación que manifiesta en el oficio IEEM/UIE/266/2019.

• OBJETIVOS:

- ✓ Cumplir con la actividad 090702 "Administración de los servicios informáticos de red que se ofrecen en el Instituto" del Programa Anual de Actividades 2019, de la Unidad de Informática y Estadística.
- ✓ Mantener en operación diversos servicios informáticos (correo electrónico, página Web, etc.) que son indispensables para el desarrollo de las actividades del Instituto.
- ✓ Generar beneficios, mejorar la calidad y crear un mayor sentido comunitario.



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

- **ALCANCE:** Infraestructura de los servicios de Telefonía e Internet para que las y los servidores públicos electorales que requieran de estos servicios, les sirva de apoyo en el desarrollo de sus actividades. También, para cumplir con diversos preceptos legales al mantener la información pública del Instituto disponible en el Internet.
- **DESCRIPCIÓN:** Se realizará la adquisición del servicio de Internet para las y los usuarios del Instituto, mantener activa la información en la página Web Institucional y cumplir con diversas leyes en materia de Transparencia. El servicio de Telefonía se requiere para mantener contacto vía telefónica con la ciudadanía e internamente entre las y los servidores públicos electorales.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I. Partida 01

a) Servicio de Telefonía fija e Internet

Identificador del producto: Partida 01	
Cantidad	Descripción
1	<p>Servicio de Telefonía fija e Internet</p> <p>El Instituto requiere el aprovisionamiento de dos enlaces dedicados con acceso a Internet simétricos con capacidad de 200 y 30 Mbps, servicios del tipo ADSL y telefonía, estos servicios se requieren en el edificio central del Instituto Electoral del Estados de México, ubicado en Paseo Tolloca 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, estado de México, C.P. 50110.</p> <p>A continuación, el proyecto se divide en cinco incisos:</p> <p>PARTIDA ÚNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de Internet Dedicado Empresarial (simétrico) de 200 Mbps, incluye equipo de ruteo. SEGURIDAD Y MONITOREO 2. Servicio de Internet Dedicado Empresarial (simétrico) de 30 Mbps, incluye equipo de ruteo. SEGURIDAD Y MONITOREO 3. Servicio de Internet ADSL con IP Fija. 4. Servicio de Internet ADSL con IP Dinámica.

DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

5. Telefonía para los órganos centrales del Instituto.

Características:

1. Servicio de Internet Dedicado Empresarial (simétrico) de 200 Mbps, incluye equipo de ruteo.

1.1. Servicio de Internet

Se requiere un servicio de Internet dedicado (sin sobreventa) y simétrico de 200 Mbps, con un bloque de 32 direcciones IP versión 4, públicas homologadas (/27).

- El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica una carta compromiso en la que mencione que el servicio ofertado cumplirá con al menos los siguientes protocolos y estándares: (IP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, TELNET, FTP, SMTP, DNS, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPF2, HTTP, HTTPS, SSH, IARP, DHCP, MIME).
- El protocolo y configuración, deberá ser totalmente compatible con la infraestructura de la red LAN del IEEM. El proveedor garantizará el ancho de banda, es decir no menor de 200 Mbps.
- El servicio deberá soportar todas las aplicaciones de datos, voz y video que utilizan TCP/IP, tales como: multimedia, aplicaciones gráficas, voz sobre IP (VoIP) y videoconferencia sobre IP, entre otras.
- El servicio de acceso a Internet se entregará a través de enlaces dedicados, dichos enlaces se deben originar desde la infraestructura del proveedor y se deberá entregar en el punto de demarcación del IEEM en la "Unidad Terminal de Red" (NTU, Network Terminal Unit).
- El tiempo de respuesta promedio (round trip delay) entre el sitio del IEEM sede (router de salida a Internet del IEEM) y el Core Router, no deberá ser mayor a 50 ms para paquetes de 1,500 bytes, con tráfico real en días hábiles y en el horario de 8:00 a 18:00 horas.
- El medio de acceso principal desde la infraestructura del proveedor hasta la NTU será basado en fibra óptica, radio enlace o cobre, y entregado con la(s) interfaz(es) RJ-45 o SFP.
- El proveedor deberá realizar una visita a las instalaciones del IEEM para revisar la disponibilidad en ductos existentes y en su caso considerar las instalaciones necesarias para llegar al sitio principal del edificio con el enlace correspondiente de 200 Mbps donde ya se cuenta con el espacio necesario, rack, energía eléctrica regulada y acometida de tierra física, para los equipos de comunicaciones que serán propiedad del proveedor.
- En caso de que el licitante ganador lo considere necesario, incluirá un bastidor (rack) tipo ETSI de 19 pulgadas de su propiedad, para la



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

instalación del equipamiento, durante la vigencia del contrato.

- Se requiere una disponibilidad del servicio del 99.5 por ciento.

1.2. Router

Se requiere que el servicio de ruteo sea administrado por el proveedor del internet y deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Deberá contar con la suficiente capacidad para manejar todos los anuncios de las Redes IP de Internet en Full Routing (ruteo completo), así como contar con la memoria, sistema operativo, tarjetas y soporte para trabajar con los protocolos IP utilizados por el IEEM, protocolos de ruteo BGP 4, RIP, OSPF, IS-IS, EIGRP, debe contar con los puertos necesarios para recibir el servicio de enlace de 200 Mbps entregado en la Sede del IEEM, con al menos 2 puertos LAN Ethernet en RJ-45 con capacidad 10/100/1000 Mbps, para conectar al Ruteador principal y a los LAN switches de la Red LAN del IEEM.
- El proveedor deberá hacerse cargo de la instalación, configuración, puesta en operación y mantenimiento del equipo y los costos generados deberán estar incluidos en el precio del servicio.
- Cualquier cambio que se llegue a realizar en la configuración del ruteador y pueda afectar el acceso a Internet se deberá acordar previamente entre ambas partes.
- Los equipos entregados por el licitante adjudicado dispondrán de un puerto de administración local independiente y fuera de banda, en interface RJ45.
- Todos los equipos entregados por el licitante adjudicado serán para montaje en rack tipo ETSI de 19 pulgadas.
- El equipo de ruteo se requiere con una fuente de alimentación redundante para voltaje de corriente alterna (AC) de 110-220 V, con cables para cada una de las fuentes de energía de al menos 3 metros de longitud.
- MONITOREO

2. Servicio de Internet dedicado empresarial de 30Mbps, incluye equipo de ruteo.

2.1. Servicio de Internet

Se requiere un servicio de Internet dedicado (sin sobreventa) y simétrico de 30 Mbps, con un bloque de 8 direcciones IP versión 4, públicas homologadas (/29) por enlace.

- El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica una carta

DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

compromiso en la que mencione que el servicio ofertado cumplirá con al menos los siguientes protocolos y estándares: (IP, ESP, IPSEC, ICMP, UDP, TCP, TELNET, FTP, SMTP, DNS, ARP, RARP, IP-IEEE, PPP, POP3, OSPF2, HTTP, HTTPS, SSH, IARP, DHCP, MIME).

- El protocolo y configuración, deberá ser totalmente compatible con la infraestructura de la red LAN del IEEM y el proveedor garantizará el ancho de banda, es decir que no menor de 30 Mbps.
- El servicio deberá soportar todas las aplicaciones de datos, voz y video que utilizan TCP/IP, tales como multimedia: aplicaciones gráficas, voz sobre IP (VoIP) y videoconferencia sobre IP, entre otras.
- El servicio de acceso a Internet se entregará por enlaces dedicados, dichos enlaces se deben originar desde la infraestructura del proveedor y se deberá entregar en el punto de demarcación del IEEM en la "Unidad Terminal de Red" (NTU, Network Terminal Unit).
- El tiempo de respuesta promedio (round trip delay) entre el sitio del IEEM sede (router de salida a Internet del IEEM) y el Core Router, no deberá ser mayor a 50 ms para paquetes de 1,50 bytes, con tráfico real en días hábiles y en el horario de 8:00 a 18:00 horas.
- El medio de acceso principal desde la infraestructura del proveedor hasta la NTU será basado en fibra óptica, radio enlace o cobre, y entregado con la(s) interfaz(ces) RJ-45 o SFP.
- El proveedor deberá realizar una visita a las instalaciones del IEEM para revisar la disponibilidad en ductos existentes y en su caso considerar las instalaciones necesarias para llegar al sitio principal del edificio con el enlace correspondiente de 30 Mbps donde ya se cuenta con el espacio necesario, rack, energía eléctrica regulada y acometida de tierra física, para los equipos de comunicaciones que serán propiedad del proveedor.
- En caso de que el licitante adjudicado lo considere necesario, incluirá un bastidor (rack) tipo ETSI de 19 pulgadas de su propiedad, para la instalación del equipamiento, durante la vigencia del contrato.
- Se requiere una disponibilidad del servicio del 99.5 por ciento.

MONITOREO

2.2. Router

Se requiere que el servicio de ruteo sea administrado por el proveedor del internet y deberá contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- El Ruteado requerido deberá contar con la suficiente capacidad para manejar todos los anuncios de las Redes IP de Internet en Full Routing



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

(ruteo completo), así como contar con la memoria, sistema operativo, tarjetas y soporte para trabajar con los protocolos IP utilizados por IEEM, protocolos de ruteo BGP 4, RIP, OSPF, IS-IS, EIGRP, debe contar con los puertos necesarios para recibir el servicio de enlace de 30 Mbps entregado en la Sede del IEEM, con al menos 2 puertos LAN Ethernet en RJ-45 con capacidad 10/100/1000 Mbps, para conectar al Ruteados principal y los LAN switches de la Red LAN del IEEM.

- El proveedor deberá hacerse cargo de la instalación, configuración, puesta en operación y mantenimiento de equipo y los costos generados deberán estar incluidos en el precio del servicio.
- Cualquier cambio que se llegue a realizar en la configuración del ruteador y pueda afectar el acceso a Internet se deberá acordar previamente entre ambas partes.
- Los equipos entregados por el licitante ganador dispondrán de un puerto de administración local independiente y fuera de banda, en interface RJ45.
- Todos los equipos entregados por el licitante ganador serán para montaje en rack tipo ETSI de 19 pulgadas.
- El equipo de ruteo se requiere con una fuente de alimentación redundante para voltaje de corriente alterna (AC) de 110-220 V, con cables para cada una de las fuentes de energía de al menos 3 metros de longitud.

3. Servicio de Internet ADSL con IP Fija.

- Se requiere un servicio de Internet de Banda Ancha (ADSL) de hasta 50 Mbps de descarga y 3 Mbps de carga.
- El servicio debe incluir una dirección IP fija pública.
- Soporte de 8 x 5 de lunes a viernes
- Se requiere contraseña para la administración del Modem.
- No se requiere aparato telefónico.

4. Servicio de Internet ADSL con IP Dinámica.

- Se requiere un servicio de Internet de Banda Ancha (ADSL) de hasta 50 Mbps de descarga y 3 Mbps de carga.
- Soporte de 8 x 5 de lunes a viernes.
- Se requiere el servicio en Paquete, que incluya al menos el Internet y telefonía llamadas locales, nacional y a celular ilimitadas.
- No se requiere aparato telefónico.



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

5. Telefonía para los órganos centrales del Instituto.

Troncales digitales de voz.

Servicios de acceso de voz a la Red de Telefonía Pública y de Larga Distancia, para ser utilizadas en conmutador digital de la marca Avaya, dicho conmutador digital (PBX) ya se encuentra instalado y acondicionado para la conexión del servicio solicitado.

El servicio de troncales se requiere para realizar llamadas locales, de Larga Distancia Nacional, Internacional y Mundial.

El Instituto podrá optar por algún tipo de paquetes o promociones que tenga vigente el proveedor para las troncales digitales y podrán ser modificados estos de manera mensual durante la vigencia del servicio, el costo de estos paquetes corresponde a la renta mensual de cada uno.

DID

- ✓ Se requieren 100 identificadores para llamadas directas.
- ✓ Servicio medido.
- ✓ Se requiere un paquete de 40,000 eventos de servicio medido por mes.
- ✓ Llamadas a celular.
- ✓ Se requieren 40,000 minutos de llamadas a celular nacional y nacional por mes.
- ✓ Servicio de numeración Institucional.
- ✓ Se requiere se mantenga el servicio del número 722-2757300 y el número (800-7124336).

Proveedor del Servicio: Se requiere que sea Teléfonos de México S.A.B de C.V.

Fecha de entrega: 1 de enero de 2020.

Plazo de los servicios: Un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

b) Normas Técnicas Aplicables

NO APLICA

i. Normas de seguridad:

NO APLICA



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

- ii. *Norma de calidad*
NOM-121-SCT1-2009

c) **Garantía**

- i. *Vigencia*

Un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

- ii. *Tiempo de entrega*

1 de enero de 2020

- iii. *Soporte*

Soporte de 7 x 24 los 365 días del año para los servicios de Internet simétrico y telefonía.

- iv. *Sustitución del Bien*

NO APLICA

- v. *Condiciones Comerciales*

NO APLICA

d) **Requerimientos para la adquisición**

- El servicio deberá estar en funcionamiento el día 1 de enero de 2020.
- La implementación será acordada con la UIE del Instituto.
- Todos los elementos y/o accesorios que sean utilizados para la entrega del servicio deberán de estar rotulados, debidamente acondicionados y protegidos.

DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

- La empresa adjudicada es la responsable de hacer válidas las garantías de hardware y software que instalen en la solución para el Instituto.
- La empresa adjudicada deberá incluir todos los cables, accesorios y aditamentos hardware-software, kits de montaje (racks, rieles, conectores de cobre, conectores de fibra óptica y puertos de fibra), que sean necesarios para la interconexión de la solución que propone.
- Las funcionalidades descritas y requeridas se consideran como mínimas y deben ser cubiertas al 100% por cada una de las soluciones propuestas por el proveedor, debiendo ser respaldadas por documentación técnica del proveedor y fabricantes, referenciada con catálogos, manuales y publicaciones en el sitio web del fabricante.
- El instituto proveerá al licitante ganador un espacio en un rack para la instalación de los equipos ruteadores y Unidades Terminales de Red, así como contactos eléctricos con voltaje eléctrico regulado y sistema de tierras físicas, para conectar los mismos.
- Dado que la totalidad de la infraestructura que propongan los licitantes será de su propiedad, las fechas para los mantenimientos preventivos o correctivos que tengan planeado serán acordadas previamente con el Instituto y preferentemente a realizarse después de las 18:00 horas de lunes a viernes, el tiempo requerido para esos mantenimientos no se considerará como indisponibilidad.
- El proveedor deberá comprobar mediante documentos membretados por sus clientes la experiencia en al menos 3 proyectos de implementación de servicios de acceso a Internet de la misma o mayor envergadura similar a la requerida por el Instituto para la presente licitación y en la gestión de las mismas.
- El licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:
 - i. Carta en papel membretado firmada por el representante legal en donde se compromete a contar con al menos un ingeniero certificado en la solución propuesta como parte de su equipo de ingeniería, durante la vigencia del contrato.
 - ii. Carta en papel membretado firmada por el representante legal en donde indique que el equipo de ruteo posee una vida útil de al menos 5 años, garantizándose con ello refacciones, actualización de versiones de sistema operativo, así como todo el software necesario para su adecuada operación.
 - iii. Carta en papel membretado firmada por el representante legal en



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

donde el licitante participante se compromete a cumplir con la disponibilidad de servicio requerida, que es de al menos el 99.5%.

- iv. Carta en papel membretado firmada por el representante legal en donde indique que los servicios de ingeniería para la entrega e instalación en sitio se ajustarán a los horarios, días y el lugar de trabajo que el Instituto establezca.
- v. Carta en papel membretado del fabricante, en donde se especifique que el licitante participante está autorizado para la venta, distribución, instalación y soporte del dispositivo del equipo de ruteo. Asimismo, que respalda las especificaciones técnicas y garantías de los dispositivos.
- vi. Fecha de entrega: 1 de enero de 2020.
- vii. Recorrido y acceso a sitio: En caso de ser necesario se podrá realizar una visita guiada al sitio donde se instalarán los servicios solicitados.
- viii. Plazo de los servicios: Un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

e) Suficiencia presupuestal

NP.	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario Estimado	Costo Total	No. Actividad	Partida Presupuestal
1	Servicio	1	3,500,000.00	3,500,000.00	090702	3141
Total						\$ 3,500,000.00

VI. CONCLUSIONES

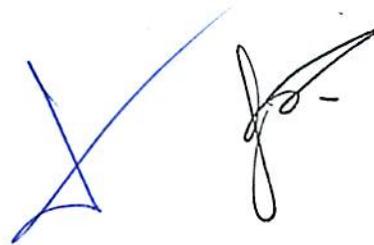
1. Con base en las consideraciones antes referidas y en apego al artículo 5 fracción IX Bis de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, el Subcomité Dictaminador, de este Instituto, ha resuelto favorable y viable el desarrollo del proyecto solicitado y por tanto procedente la adquisición de los bienes y/o servicios de tecnologías de la información y comunicación.
2. La adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente dictamen, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, siguiendo los



DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

procedimientos establecidos en la normatividad vigente y aplicable.

3. Es oportuno aclarar que son dos momentos y situaciones distintas; la emisión del dictamen técnico y los trámites para la adquisición de los bienes y servicios.
4. La Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, sin menoscabo a lo establecido en el presente dictamen técnico, debe dar cumplimiento al proceso adquisitivo conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y demás normatividad vigente.
5. Para garantizar la veracidad de los productos ofertados, la Unidad de Informática y Estadística se reserva el derecho de realizar en cualquier momento durante el proceso adquisitivo la verificación/investigación en Internet, revisión de folletos técnicos, manuales, brochures, catálogos e impresiones directas de la página del fabricante o investigaciones físicas de los productos ofertados, con la finalidad de corroborar que las características técnicas de los productos y/o servicios ofertados cumplen con todas las especificaciones solicitadas en el acto de licitación que se trate.
6. La Unidad de Informática y Estadística será la encargada de validar que la entrega de los bienes y/o servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación adquiridas, arrendadas y/o contratadas estén apegados al presente dictamen técnico, por lo que se solicita a la unidad administrativa solicitante el cumplimiento cabal en tiempo y forma de dichas normas.
7. El presente dictamen técnico tiene una vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión, siendo de observancia obligatoria y no puede ser alterado o modificado bajo ninguna circunstancia y/o adicionar cualquier otro tipo de bienes y/o servicios de lo aquí expresado sin la autorización por escrito del Área responsable de la dictaminación de cada Sujeto de la Ley.





DICTAMEN TÉCNICO IEEM/CTIC/SD/031/2019

ATENTAMENTE



Mtro. Diego García Vélez
Representante de la Presidencia del
Consejo General



Lic. Ricardo Mondragón Olguín
Representante de la Secretaría Ejecutiva



Lic. Miguel Ángel Sánchez González
Representante de la Dirección Jurídica
Consultiva



Ing. Jesús Valdés Castillo
Representante de la Dirección de
Administración



Elaboró

Ing. Miguel López Pacheco
Jefe de Departamento de Servicios
Informáticos



Revisó

Mtro. Juan Carlos Baca Belmontes
Subjefe de Informática e Infraestructura



2409

Toluca de Lerdo, México, a 8 de octubre de 2019
IEEM/UIE/266/2019

MAESTRO
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESENTE

Con la finalidad de estar en tiempo y forma de cumplir con las actividades institucionales establecidas en el Programa Anual de Actividades 2020, aprobado mediante el Acuerdo N.º IEEM/CG/21/2019, y derivado de que el contrato de telefonía fija e Internet con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V. se mantiene vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, respetuosamente le informo que, es necesario llevar a cabo la contratación de los servicios indicados en el anexo que se adjunta, por un periodo de un año, que comprenderían del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 196, fracciones I, III, XIII y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como en el Apartado 10 del Manual de Organización de este Instituto; atentamente solicito a Usted que, de no existir inconveniente, tenga a bien instruir a quien corresponda, para que, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Comité, se contraten los servicios que se especifican en el anexo adjunto, considerando lo establecido en los *Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, Título Tercero. De los recursos materiales. Capítulo Cuarto. De las Excepciones a la Licitación Pública, Apartado Segundo de la Adjudicación Directa. Artículo 149* que a la letra dice *-Se podrá adquirir, arrendar o contratar servicios mediante adjudicación directa cuando:*

- c) *Se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona;*
- d) *"Sea urgente la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios por estar en riesgo el orden social o de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa prioritario o bien puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes. En este supuesto, los bienes y servicios deberán limitarse a lo estrictamente necesario para enfrentar la eventualidad".*

Los argumentos que se tienen para solicitar la contratación explícitamente con TELMEX, son los siguientes:

1. Para el año 2020, Telmex ofrece mantener los costos de 2019 (con una disminución mínima), en los servicios que el Instituto tiene contratados actualmente.
2. No requiere plazos forzosos en la contratación de servicios adicionales.
3. Es la empresa que, en los últimos años ha suministrado los servicios especializados de acceso a Internet y telefonía, con el nivel de disponibilidad ofertado del 99.5%, dichos servicios, a la fecha son satisfactorios en cuanto a desempeño, calidad, seguridad y confiabilidad, ya que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para que, entre otras actividades institucionales, permita transparentar las acciones en el marco del principio de máxima publicidad, así como garantizar la transmisión de eventos institucionales a través de Internet, sin presentar incidentes que afectaran dichas actividades.
4. Garantiza la seguridad con el Sistema de Monitoreo Proactivo al enlace de Internet, al no permitir la descarga de malware a la red institucional.

De resultar procedente la presente solicitud, se adjunta la propuesta comercial que dicha empresa nos hizo llegar, así como, debidamente requisitado el formato de Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Le reitero mi especial consideración y respeto.

TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

JUAN CARLOS BACA BELMONTES
SUBJEFATURA DE INFORMÁTICA E INFRAESTRUCTURA

c.c.p. Lic. José Mondragón Peñero, Director de Administración
c.c.p. Archivo/Minutario.



Toluca de Lerdo, México, 3 de diciembre de 2019
IEEM/UIE/322/2019

LICENCIADO
JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

En atención al diverso IEEM/DA/2855/2019 y en alcance al oficio IEEM/UIE/266/2019, relativo a la contratación de los servicios de telefonía e Internet mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa por Comité con la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., respetuosamente le informo que, con la finalidad de llevar a cabo un estudio de mercado para la adquisición de los servicios de telefonía e Internet que requiere el Instituto, los cuales deberán iniciar el día 1 de enero de 2020, se revisó la información al respecto, de las empresas: Hola - Metrocarrier (Megacable Comunicaciones S.A de C.V.), Total Play empresarial y Bestel S.A. de C.V. en dos vertientes, la primera se consultó en los portales Web de las tres empresas, en donde se encontraron los servicios requeridos, pero no muestran a detalle los datos técnicos, ni costos de los servicios, por lo que, esta información no es certera; la segunda, se solicitó información vía correo electrónico, obteniendo los siguientes resultados:

- TotalPlay, indicó que, si era una Licitación Pública, no podría participar, tendría que solicitarlo a otro departamento de su empresa, a la fecha no hemos recibido información.
- Bestel, a la fecha no ha enviado información.
- Metrocarrier, manifestó su interés en participar, por lo que, el día 22 noviembre del presente, nos hizo llegar información que carece de claridad y por consiguiente de certeza en los servicios que ofrece, por ejemplo, indica que la entrega de los servicios es de 4 a 6 semanas, no define si pueden cumplir con la entrega de los servicios el día 1 de enero de 2020, no explica claramente como cumplirían con la disponibilidad requerida; además no especifica en qué consiste la seguridad que oferta en el servicio; motivo por el cual le solicitamos una aclaración de los puntos antes citados, el día 22 de noviembre, a la fecha no ha contestado, por lo que no se cuenta con información.



Por lo anterior, esta Unidad considera pertinente, adicionar las *características técnicas del servicio* que está vigente y que no fueron argumentados en el oficio referido.

- Todos los servicios de Internet y Telefonía se entregan vía fibra óptica dedicada.
 - Brinda un esquema de redundancia entre dos centrales telefónicas en la ciudad de Toluca, entregando los servicios por la central de Nevado y Tollocan.
 - Ofrece el 99.5 % de disponibilidad del servicio.
 - Cuenta con el certificado ISO9001 vigente, para acreditar el estándar en el sistema de gestión para soluciones de telecomunicaciones y tecnologías de la información, incluye la gestión de fallas, servicio al cliente, y con el certificado ISO27001 vigente, para acreditar el estándar en el sistema de gestión de seguridad de la información en el servicio de Internet.
 - La empresa acredita a través de certificados por parte del fabricante que su personal de Ingeniería tiene los conocimientos y habilidades para la correcta implementación y administración de equipos de ruteo de la marca Cisco, así como la asignación de un PMI (administrador de proyecto) durante el proceso de instalación del servicio dedicado de Internet.
- Entrega el servicio de Internet empresarial (IDE) sin sobre-suscripción, es decir, que la relación es 1:1 entre el puerto del IEEM y el puerto en el POP del licitante más cercano, con una capacidad bidireccional dedicada (full-dúplex).
- Cuenta con conexión directa al backbone IP a Estados Unidos.
 - Cuenta con 5 (cinco) salidas de interconexión directa al backbone de Internet, la velocidad de interconexión mínima es de 10 Gbps y la máxima de 100 Gbps.
 - Cuenta con 8 acuerdos de interconexión nacional a ISP's TIER1 con velocidad de interconexión desde 60 a 890 Gbps.
 - Cuenta con al menos 3 nodos "Core" de interconexión al backbone de Internet.



- En los enlaces IDE, brinda el servicio de Internet simétrico (misma velocidad de bajada que de subida).
- Incluye la modalidad de IDE Bajo Demanda que permite incrementar el ancho de banda (hasta 1 Gbps) en línea en un esquema semanal, mensual y/o diario en el momento en que se requiera, conforme a la temporalidad del proyecto.
- Ofrece diversas velocidades que van desde: 2 Mbps, 4 Mbps hasta 90 Mbps (Fast Ethernet) y 100 Mbps hasta 1 Gbps (Giga Ethernet).
- Brindan soporte a direccionamiento IPV4 y/o IPV6, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- Incluye un DNS secundario, el cual será direccionado desde el DNS primario del IEEM.
- Incluye Tráfico Seguro, que consiste en proveer protección contra ataques distribuidos de denegación de servicio (DDoS), los cuales buscan saturar el ancho de banda al recibir un gran flujo de información desde varios puntos de conexión, normalmente vía botnets y exploits.
 - Protege de ataques volumétricos de denegación de servicio (DoS/DDoS).
 - Evita la saturación del enlace, causada por ataques de denegación de servicios.
 - Protege desde el propio canal de comunicaciones.
 - No requiere de cambios en la infraestructura.
 - Contención proactiva en caso de ataques de denegación de servicios totalmente identificados.
 - Mejora la continuidad de las aplicaciones Web.
 - Soporte, monitoreo y protección 7x24x365, contra ataques DoS/DDoS.
 - Incluye 4 reportes mensuales, enviados vía correo electrónico: resumen de alarmas prestadas por tipo de tráfico, gráfica de aplicaciones solicitadas, resumen de tráfico de entrada y salida de Internet, y lista de direcciones IP que generan más tráfico.
 - Infraestructura en la Nube, conformada por un centro de limpieza (ubicado en la red de la empresa), el cual depurará el tráfico, mediante sus funcionalidades de detección de anomalías y mitigación de ataques de denegación de servicio.
- Cuenta con un Centro de Operación de Red (NOC, por sus siglas en inglés) propio, a través del NOC se realizar el monitoreo del Servicio de Internet.
- Incluye el Monitoreo del servicio y reportes en línea.
- Proporciona el servicio de Soporte técnico las 24 horas los 365 días del año y solución a fallas en un máximo de 4 horas. En tiempos de proceso electoral, incluye el Plan de Continuidad de Servicios para Elecciones.

Por lo anterior y derivado de que el contrato de telefonía fija e Internet con la empresa que actualmente otorga el servicio, se mantiene vigente hasta el 31 diciembre de 2019, para estar en tiempo y forma de cumplir con las actividades institucionales establecidas en el Programa Anual de Actividades 2020, aprobado mediante el Acuerdo N.º IEEM/CG/21/2019, atentamente pido que, se sometan a consideración del Comité que dignamente preside, el estudio de mercado, las características técnicas y argumentos mencionados, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para contratar el servicio con la empresa Teléfonos de México.

Le reitero mi especial consideración y respeto.

**TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

**JUAN CARLOS BACA BELMONTES
SUBJEFATURA DE INFORMÁTICA E INFRAESTRUCTURA**

c.c.p. Dra. María Guadalupe González Jordan, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
c.c.p. Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo.
c.c.p. Jesús Antoni Tobías Cruz, Contralor General.
c.c.p. Archivo/Minutario.